BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA GALLEGA

Año XXXVIII - Tomo XXIII | LA CORUÑA, MAYO DE 1943 | Número 273

IDEAS LITERARIAS DEL P. FEIJÓO

Discurso de ingreso en la Real Academia Gallega del Reverendo Padre Fray Samuel Eiján

(CONTINUACIÓN)

Por otra parte, el P. Feijóo no sólo en sus años de humanidades se vió de frente con la preceptiva literaria, sino también en los de sus estudios de crítica sobre asuntos de literatura. Basta, para comprobarlo, lo que expone en el t. IV del *Teatro Crítico* en su discurso XIII sobre «Glorias de España»; y aun de este discurso, únicamente lo relativo a dos inmortales tratadistas de elocuencia retórica, cuales fueron Quintiliano y Cicerón. Feijóo, en efecto, los enfrenta como tales tratadistas retóricos, en las pp. 479-480, y otorga entre ambos la palma al español sobre el oráculo tribunicio de Roma, poniendo la Retórica de éste último por debajo del magisterio escrito del anterior «Sea lo que se fuere —escribe— del uso de la Retórica en los preceptos y magisterio del arte, es constante que excedió mucho Quintiliano a Cicerón, pues a lo que éste escribió para enseñar Retórica le falta mucho para igualar las excelentísimas *Instituciones de Quintiliano*». ¿Cómo llegar Feijóo, decidme, a esta conclusión, sin estudiar previamente la preceptiva literaria de ambos, con la serena y calmosa apreciación de pormenores que el caso requiere en críticos de su altura? ¿Y es posible que justipreciando la pro-

piedad de las reglas retóricas de los dos maestros para compararlas, pudiera apreciar su respectivo mérito teóricamente y no en orden a beneficiarse poco o mucho de sus normas en ventaja del personal lenguaje o estilo?

En mi sentir, señores, el desprecio del P. Feijóo respecto a las reglas retóricas, nace prácticamente del abuso grandísimo que se hacía de las mismas para inficionar y destruir toda belleza estética en la literatura hispana. Su talentosa penetración crítica, dióle a conocer el estado lastimoso de la cultura nacional —la más triste de cuantas registra la historia de nuestra Patria— y, por un efecto de sana reacción clásica, declaróse en contra del magisterio autoritario, extravagante y corruptor de sus tiempos. Así lo cree también Montero Díaz cuando escribe: «Feijóo, como primera providencia, tendía a la eliminación de trabas preceptuales: retórica o gramática, crítica o lógica. Su anarquismo sería en nuestros días inadmisible, en cuanto que las buenas condiciones del sujeto son la base mínima indispensable que en nada contradice a las ventajas de una metodología previamente elaborada y aceptada, en cualquier ciencia. Pero, en los tiempos de Feijóo, aquella tendencia anarquista con hábito benedictino era una saludable reacción. Cuando menos, un enérgico desinfectante» (1). Por esto precisamente, porque tendía a destruir lo convencional, lo ridículo, lo decadente de la época, saluda Menéndez y Pelayo, como signo de renovación, el grito de independencia literaria de nuestro autor. En realidad, ese grito tendía a concluir con lo ficticio, salvando de sus estragos la naturalidad y pureza del estilo, que debe estar por encima de toda imposición caprichosa. «No se trata, pues —insiste Montero Díaz—, de una anárquica rebelión subjetivista, sino, con un sentido más hondo, de una defensa de las reglas absolutas, objetivas, emanadas de la mente divina, contra las reglas preceptivas, diminutas y limitadas de los retóricos. El genio, percibiendo lo eterno e incorporándolo a lo humano, no hace sino ensanchar el campo de las artes» (2). Y quizá en ese sentido puede tomarse lo que nos dice Feijóo en sus *Reflexiones sobre la Historia,* es a saber: «*Tal vez,* es

(1) *Las ideas estéticas del P. Feijóo,* Santiago, 1932, p. 60.
(2) Op. cit., p. 34.

más perfección apartarse de las reglas, porque se sigue *rumbo superior* a los *preceptos ordinarios*». (3).

De no ser así, de cerrarse Feijóo en absoluto a toda regla retórica, ¿hubiera caído en el extremo opuesto de convertir su *Teatro Crítico* y sus *Cartas Eruditas* en muestrario de reglas, de normas, de preceptos literarios o científicos para los demás, haciendo de por sí lo que condenaba en los otros, como para suplantar sus orientaciones en el imperio de la Retórica, por él antes menospreciado? ¿No llega, en ocasiones, a lamentar la imposibilidad de fijar regla segura para determinados casos, v. gr., cuando dice, respecto al estilo propio de asuntos históricos: «Lo peor es que no pueden darse reglas para vencer tropiezos: todo lo ha de hacer el genio, la comprensión, la perspicacia del escritor?» (4). ¿No se expone a incurrir en contradicción, sacudiéndose para la literatura toda preceptiva o imponiéndola, en trueque, para el arte al exclamar: «El estudio y observancia de las reglas hace artífices peritos, y sin ellas ninguno lo es... sin el estudio de las reglas de la pintura, nadie se hace ni aun pintor mediano?». (5).

Por lo demás, Feijóo no rechaza en absoluto el arte literario, que a tales reglas dió vida, sino con miras a otorgar preferencia a las condiciones naturales del individuo, con las cuales el arte debe correr parejas para conseguirse excelente literatura. De aquí el que nos diga en otro lugar del *Teatro Crítico* (I, 368), hablando de la literatura francesa: «se ve que el arte está amigablemente unido con la naturaleza». En cuanto a la práctica española de la Retórica en su tiempo, piensa de modo opuesto, hasta el punto de repetir adusto: «Lo más que yo podré permitir (y lo permitiré con alguna repugnancia) es que el estudio de las reglas sirva para evitar algunos groseros defectos» (1). Así, pues, esta actitud intransigente del P. Feijóo, en relación con los dictámenes literarios de su tiempo y la suma de nuevas y no aun practicadas reglas por él establecidas en sus escritos, danle carácter representa-

(3) *Teatro Crítico*, t. IV, p. 178.
(4) Op. cit., ibid.
(5) *Cartas*, t. II, p. 56.
(1) *Cartas*, ibid., pp. 57-58.

tivo de precursor de nuevo género literario —el romántico—, sin por eso eximirle de la responsabilidad de que no a todos aprovechara para mejoramiento su conducta.

Por lo cual no extraña que el predilecto de sus discípulos, el célebre P. Sarmiento, escamado de que le criticasen el estilo, cual él y Feijóo criticaban el de otros, responda con agrios tonos: «No hay para que argüirme... ¿Qué le importa al lector que yo haga o no haga digresiones?... Cada uno escriba, *lo qué, cuánto y cómo quiera,* que yo no estoy privado de hacer lo mismo». (2).

¿Consecuencia práctica de todo lo aquí expuesto hasta el presente?... Un escritor contagiado de modernismo literario, haría suyo este verso de Juan Oscar Ponferrada en *Loor de Nuestra Señora* (Buenos Aires, 1941):

¡Ni esclavitud retórica, ni indisciplina vana!;

pero Menéndez y Pelayo, más ecuánime en sus juicios, concluye por decir: «la opinión del P. Feijóo, por lo mismo que es tan especiosa, por lo mismo que encierra una parte de verdad, por lo mismo que halaga la pereza de los espíritus científicos y de los espíritus literarios atropellados y fáciles, debe rechazarse severamente, en cuanto envuelve la ruina, no ya de la Retórica, sino del arte mismo de la palabra, de aquel arte racional de animar los pensamientos, de mover los afectos, de excitar las pasiones y de hacer la verdad más clara y manifiesta». (3).

PERFECCIONAMIENTO LITERARIO: INFLUENCIA DE LOS CLÁSICOS NACIONALES

A vuelta de las nociones elementales de la Retórica para feliz estructuración del lenguaje o de la escritura, suele aconsejarse, como estimulante, al desarrollo del estilo y perfeccionamiento del idioma, la lectura y adaptación o imitación de autores clásicos que sirvan a principiantes y proficientes de modelos en el ejercicio de la declamación o de la pluma para

(2) Cit. por López Peláez en *Los escritos de Sarmiento y el siglo de Feijóo,* La Coruña, 1902, pp. 319-320, 323.

(3) Op. cit., t. V, pp. 167-168.

mejor acierto en la aplicación de las reglas. Pues bien; también en esto, señores, al igual que en el estudio de la Retórica, revélase el P. Feijóo con notable tendencia en prescindir de ambas cosas, cual ha prescindido de lo primero, con miras a precaverse contra el riesgo de convertir su numen en mono de imitación de los autores que se adopten por guías o luminares de inspiración propia. Naturalmente, resulta semejante actitud, fruto —como en la anterior— de su impresión subjetiva, que le fuerza a expresarnos la observación curiosa de que, a pesar de sus muchas lecturas y del ejercicio de la pluma durante diecisiete años, no advierte haber mejorado en nada de estilo. «Quédame, no obstante —añade— un leve recelo de que en mi genio, o llámese disposición del temperamento, haya algún estorbo oculto para que, en orden a la elocuencia, me sirvan los auxilios que aprovechan a otros» (1).

En realidad, señores, tenía el P. Feijóo tan pobre concepto de la producción literaria de la época —puesta más al alcance de los estudiosos— que no es extraño viese con repugnancia toda búsqueda de modelos e inspiración en los libros. Por sabido se está la corriente adversa, entonces dominante contra el clasicismo, que le obliga a decir: «Los que hablan castellano puro, casi son mirados como hombres del tiempo de los godos» (2). De opinar el sabio de Casdemiro, en sus años juveniles, a tenor de su admirador el Dr. Marañón, o sea: «que el hábito poético es la mejor preparación para escribir después las cosas de ciencia, por lo común tan prosaicas, pero en las que el pensamiento encontrará su óptima envoltura literaria en una rima inverosimilmente flúida» (3), nada tendría de extraño que dedicando, a la sazón, sus ocios a semejantes tareas, bajo la impresión de lecturas poéticas contemporáneas a las cuales tanto se parecen las que él dejó inéditas, llegara luego a negar toda eficacia bienhechora a lecturas e imitación de otros autores, hasta decirnos con convicción de desengañado: «La gala de las expresiones, la agudeza del concepto, la hermosura de las figuras, la majestad de las

(1) *Cartas*, t. II, p. 62.

(2) *Teatro Crítico*, t. I, p. 370.

(3) *Las ideas biológicas del P. Feijóo*, Madrid, Espasa-Calpe, 1934, pp. 88-89.

sentencias, las ha de hallar cerca de uno en el fondo del propio talento. Si ahí no las encuentra, no las busque en otra parte. Ahí están depositadas las semillas de esas flores y ése es el terreno donde han de brotar, sin otro influjo que el que, acalorada del asunto, les da la imaginación (4). E insiste, al discutir con el Sr. Mañer, en su primera idea, manifestando que la mejor elocuencia es la que a un entendimiento claro, perspicaz y sólido dicta la misma naturaleza; no la que se granjea a fuerza de artificio en el aula. Aquélla —continúa— persuade eficazmente y convence los ánimos; ésta es puro sonsonete en los oídos. Así los hombres elocuentes. A fe que he visto más de cuatro labradores, cuyas razones me hacían más fuerza que las del Sr. Mañer; y por ahora le remito al Reverendísimo P. Benito Pañeles, General que fué de mi Religión y hoy reside en el Monasterio de Monserrate de esa Corte, a quien podrá preguntar si es verdad que su Reverendísima me dijo varias veces, cuando tuve la fortuna de ser compañero suyo en el Colegio de San Salvador de Lérez, que no había visto hombre ni de entendimiento más claro ni más elocuente que un pobre arriero llamado *Francisco de Seixo*, natural de una montaña distante seis leguas de Pontevedra, a quien tratamos mucho los dos; bien que yo creo que, si el Sr. Mañer le tratara, oyéndole hablar gallego cerrado (que no sabía otro idioma) le tendría por insipiente y rudo. (1).

Este caso, señores, que demuestra las felices disposiciones de Francisco de Seixo para la elocuencia, sería eficaz en contra de las excelencias de la imitación literaria, siempre que se probase que el arte, a que alude Feijóo, o sea la formación y manejo literario de buenos modelos habría de perjudicarle en la elocuencia natural al afortunado campesino, en vez de realzársela, pulimentársela y aristocratizársela, si se me permite la frase, hasta convertirle, de *insipiente* y *rudo*, que diría Mañer, en digno émulo de Cicerón o de Demóstenes. Sólo que, afortunadamente, la práctica enseña lo contrario. Claro está que la base del perfeccionamiento literario no estriba en la lengua, estrictamente considerada; sin embargo, contri-

(4) *Cartas*, t. II, pp. 57-59.
(1) *Obras Apologéticas*, cit., p. 207.

buye ésta en gran modo a dar vuelo a la idea, en sentir de nuestro mismo escritor que exclama: «La gracia, esplendor y hermosura de un idioma son tan inherentes, especialmente en las composiciones poéticas, al mismo idioma, que cuando se intenta transferirlas a otro diverso, casi enteramente pierden su valor» (2). Lo cual, por cierto, no obsta para que reconozcamos existir en esto otro valor oculto que anima, en ocasiones, el conjunto, y que el P. Feijóo, hablándonos de las riquezas literarias de Sta. Teresa y Fr. Luis de Granada, expone, al manifestar, en *Glorias de España* que «no es la gravedad de nuestro idioma quien les da el supremo valor que tienen, sino otra cualidad más esencial que va siempre con ellos a cualquier idioma que se trasladen», atribuyendo «esta excelencia, no a la lengua, sino al espíritu de los españoles, el cual, por cierto género de elevación que tiene sobre las cosas sensibles, está más proporcionado para tratar dignamente asistido de la divina gracia, las soberanas y celestes»; sin que esto quiera decir que, aun en tal caso, no sea la lengua o idioma quien presta ropaje a la excelencia de tales bellezas; ropaje que puede ser más fino o más grosero, más elegante o más vulgar, y que debe plegarse a una apropiada expresión de la idea, exigiendo para ello su conocimiento y dominio, la estructura gramatical y la fuerza de sus conceptos literarios. Por eso *Francisco de Seixo*, de tan bellas condiciones oratorias, no podía serlo en castellano, sin enseñorearse antes de los resortes de nuestro idioma. Y así bien podemos concluir que, de no tratarse de un ingenio como el del sabio de Casdemiro, capaz de moverse desde un principio sin andadores, fuerza le es a la generalidad de los principiantes en achaques literarios recurrir a la lectura de buenos modelo; para adelantar en la marcha como se lo es, físicamente, echar mano de sano alimento para robustecer el organismo. «Sé con toda certeza —repite otra vez Feijóo, y así debe creer ocurre a los demás— que me es imposible acomodarme a la imitación de algún otro escritor. La poca y ligera lectura que por mera curiosidad he tenido uno u otro breve rato en algunos autores que han tratado de Retórica, me ha dado a conocer con la misma evidencia que la aplicación al uso de las reglas, en vez de ayudarme, me embarazaría». (1).

(2) *Cartas*, t. V, pp. 433 y 464.
(1) Id., t. II, pp. 63-64.

No llega, sin embargo, señores, a cerrarse tan de banda al uso corriente, que deje de darse cuenta ser quizá su ingenio una excepción entre los demás; y es por eso, por lo que añade a seguida: «Acaso otros tendrán mejores disposiciones para que la imitación, el ejercicio y el estudio les sirvan. Pero a todos aconsejaré que no se fíen al propio dictamen en orden al concepto que deben hacer de las ventajas que han adquirido con esos auxilios. Es facilísimo engañarse cada uno a sí mismo en esta materia. ¡Cuántos, pensando que con la imitación han mejorado de estilo, lo han empeorado con la afectación! Conozco algunos».

A fin, pues, de guiar a los inexpertos, enderézales seguidamente estas juiciosas normas con que mantenerse a salvo de servil imitación de los modelos, sin perjuicio de beneficiarse a placer de los tesoros literarios puestos a su alcance: «Si alguna cosa puede interesar en esta materia, es, en mi dictamen, el frecuentar buenos ejemplares, así en la lectura como en la conversación. Pero esto no se haga con la mira de imitar a alguno o algunos, de que resultarían los inconvenientes que he expresado. Tampoco se ha de poner estudio en mandar a la memoria las voces o frases que se oyen o leen. Sucederá que éstas en el contexto del que las profiere están colocadas de modo que hacen un bello efecto, y traspuestas a otro tendrán mal sonido. ¿Pues qué fruto se puede sacar de los buenos ejemplares sin ese cuidado? No será muy mucho, pero será alguno. Insensiblemente se va adquiriendo algún hábito para hablar con orden. Sirven también las voces y frases de los buenos ejemplares que se frecuentan, no poniendo cuidado en estudiarlas ni usar de ellas. Sin eso, se quedarán muchas en la memoria y como espontáneamente se vendrán a veces, sin llamarlas, a la lengua o a la pluma; de este modo vendrán bien y caerán en su lugar, como si fuesen producciones del propio fondo. Este es, en mi sentir, el único medio que hay para ayudar en el estilo la naturaleza con el arte, porque en él toma el arte el modo de obrar de la naturaleza».

PERFECCIONAMIENTO LITERARIO: INFLUENCIA DE LOS CLÁSICOS EXTRANJEROS

Luego de averiguar el papel secundario que para el perfeccionamiento literario otorga el P. Feijóo a los clásicos nacionales, no estará por demás conocer el dispensado a los clá-

sicos extranjeros. Claro está, señores, que no es de esperar les dispense rango superior; sin embargo, hallamos en sus afirmaciones una de maciza rotundidez que dice: «No hay idioma alguno que no necesite del subsidio de otro, porque ninguno tiene voces para todo» (1); o lo que es igual, todos los moldes literarios, en que se vacíen las ideas son imperfectos para imprimirles la debida expresión, necesitando, por ende, relativo contracambio de palabras, unos de otros.

He aquí, pues, un tema que se ramifica en varios más dentro de la base de entronque de la necesidad o conveniencia de conocer los idiomas extranjeros para realzar y completar el propio. Que el P. Feijóo debía estar conforme en ello, no cabe la menor duda; mas no por eso pudo librarse de ser tachado de poco partidario de tan importante vehículo de compenetración internacional científico-literaria. Su propio biógrafo, de la edición de 1773, se cree (pp. XIX-XX) en el deber de disculparlo por haber disuadido a uno de sus consultores del estudio de la lengua griega, no obstante haber ésta acrecentado fabulosamente el progreso científico-literario de España.

Por su parte, el monje de Casdemiro, que no oculta nunca el pensamiento, exponiéndonos los motivos que a él le movieron a desistir del estudio del griego, nos dice: «El primero fué parecerme que el tiempo que expendiese en esa tarea, podría emplearse en otros estudios más útiles. El segundo, considerar que, sin más escuela que la de los libros, no podría adquirir sino una inteligencia muy imperfecta de la lengua... El tercer motivo porque me retiré del estudio de esta lengua, fué considerarla de muy corta importancia *in re literaria*». (2).

No es, sin embargo, que el P. Feijóo desprecie ni tenga en poco el conocimiento de las lenguas extranjeras y menos aun el griego. Fué él, precisamente, quien dejó escrito: «el estudio de la lengua griega puede producir considerables utilidades literarias» (3). Sólo que, en el despacho de la consulta a que aludimos, no se trataba de la importancia del griego

(1) *Cartas*, t. I, p. 321.
(2) *Cartas*, t. V, pp. 434-436.
(3) Ibid., p. 466.

para la literatura, sino para la erudición; y en este sentido, le es dado al autor del *Teatro Crítico* responder a los contradictores: «lo de apreciar la dicha lengua como fuente *de toda erudición* es una hipérbole excesiva de que usan los aficionados a ella, para hacer más plausible su inclinación» (4). Y es por eso —por tratar de preferir el estudio de una lengua a otra bajo tal aspecto— por lo que Feijóo antepone al conocimiento del griego, el del francés, merced a lo maravilloso de la producción mundial reunida bajo su influencia. «Hoy —nos dice— el idioma galicano, aunque no fuente, es una copiosísima cisterna donde se recogió cuanto de erudición sagrada y profana vertieron las cuatro fuentes de Jerusalén y Roma, Atenas y Alejandría». (1).

En cambio, puesta la misma cuestión en el terreno de la utilidad literaria, no le encuentra grandes ventajas al francés —pues se las circunscribe a lo de ciencias y artes positivas—, afirmando que «todos sus poetas no hacen un Torcuato Tasso» (2), y mira con preferencia al griego por el provecho que su estudio puede producir para conocer directamente la labor de sus poetas, pues «será, consiguientemente, más grata y deliciosa su lectura». ¿Está, por ende, clara o no la actitud del eminente polígrafo en este asunto?

Ni podía, ciertamente, pensar de otro modo el P. Feijóo, desde el momento en que, como hemos visto, reclama la cooperación mutua de léxico entre unas y otras lenguas para ir gradualmente completándose y perfeccionándose. Esto, a lo cual denomina gráficamente «empréstito de voces», nos descubre lo importante que considera para la literatura la difusión, entre españoles cultos, de idiomas extranjeros, puesto que mal podríase, sin conocerlos, realizar a conciencia semejante importación, cuya utilidad práctica proclama y sostiene. Dióse él de lleno al estudio del francés que le abría en aquellos tiempos con profusión magnánima los tesoros científico-artísticos de toda la antigua y moderna investigación oriental y europea; y prendidos en la urdimbre enjundiosa de esos conocimientos, destinados a abastecer el arsenal enciclo-

(4) Ibid., loc. cit.
(1) Ibid., loc. cit.
(2) Ibid., pp. 451-452.

pédico de su *Teatro Crítico*, trasladáronse a nuestra península no pocos galicismos a los cuales dispensó nuestro monje patente de ingreso en el léxico hispano. ¿Era, señores, dicha importación lingüística, al tratar de aclimatar en el medio ambiente de nuestro lenguaje hereditario, elemento benéfico o maléfico a la majestad y pureza del lenguaje?

¡Ah, bien lo sabéis! La novedad de esta importación feijoniana no tardó en esgrimirse como arma de combate en contra del P. Feijóo que, actuando de caballero andante de la pureza y casticismo del castellano, así realizaba, a ojos vistas, la introducción de semejante mercancía de contrabando. Tratósele, en efecto, de afrancesado contumaz del idioma. Reflejando este sentir, nos dice Montero Díaz: «El, quizás el menos francés de los escritores españoles de su tiempo; que quebrantó las cadenas de las retóricas francesas; que hizo ley soberana de su independencia estilística, y con su ejemplo libertó de influencias trasporteñas a innumerables escritores, había de ser precisamente el que más plagase de galicismos su prosa, hasta el punto de hacerla a veces modelo de impureza, en contraste con la serenidad y hermosura incomparable de otros párrafos» (1). Y D. Marcelo Macías, que se extasía ante las preciosidades lingüísticas del sabio benedictino, pide, ante tales alegaciones, a la indignación sus vehemencias acres, para replicar: «¿Qué debemos pensar de esa mezquina crítica de ápices gramaticales, que renuncia al encomio de grandes bellezas, ante unos cuantos galicismos?». (2).

En realidad, señores, este problema deja de serlo, parando mientes en la posición excepcional del P. Feijóo, frente al hispanismo literario de la época. Feijóo aparecía en escena tratando asuntos científicos hasta entonces desarrollados en latín, en pura lengua española, la cual por el hecho de haberse mantenido desde el origen al margen de dichas cuestiones, no contaba en muchos casos con elementos lingüísticos suficientes para dar a la materia toda forma característica reclamada en cada circunstancia por los asuntos que entraban en juego. Desde el momento, pues, en que introducía en el lenguaje hispano nuevos asuntos para los que no siempre ha-

(1) Op. cit., p. 8.
(2) Op. cit., pp. 28-29.

llaba apropiados términos, ¿qué hacer sino acudir por *empréstito* de voces adecuadas a otros idiomas que de ellas disponían? He aquí lo que, según Marañón, explica en gran parte la forzosa abundancia de extranjerismos en las obras del P. Feijóo. «Esto mismo —prosigue el docto biólogo— tenemos que hacer ahora los hombres de ciencia. Un psiquiatra moderno, por ejemplo, tiene que castellanizar necesariamente multitud de germanismos, sin los cuales tendría que renunciar a escribir en nuestra lengua» (3). Tal es, sin duda, la razón que justifica, al menos en parte, los galicismos del autor del *Teatro Crítico*, convirtiéndole así en mérito propio los vituperios de sus contradictores.

¡Y no digo yo, si en trueque, tratan ahora de jalearlo nuestros literatos modernistas, aclamándole, por ello, como precursor hispano de su desatada irrupción de extranjerismos y términos excéntricos con que entran a saco por los cármenes floridos y brillantes del hispano clasicismo, considerándose con igual derecho que el gran polígrafo a la introducción de voces nuevas! Debieran recordar estos tales, antes de soltar locamente las campanas a vuelo, que si el P. Feijóo proclama que «el empréstito de voces que se hacen unos idiomas a otros es, sin duda, útil a todos», también añade con igual firmeza y convicción, que «cuando el idioma nativo tiene voces propias ¿para qué se han de substituir por ellas las del ajeno?» Y vuélvese airado contra los profanadores, que «ponen por medio el no ser entendidos para ser reputados por entendidos, cuando el huirse con voces extrañas de la inteligencia de los oyentes, en vez de avecindarse en la cultura, es en dictamen de San Pablo, hospedarse en la barbarie: *si nesciero, virtutem vocis, ero ei cui loquor barbarus, et qui loquitur mihi barbarus*». (4).

Dejemos, empero, ya a un lado este aspecto de la importación cultural extranjera en nuestra literatura y procedamos a observar otro más importante, o sea el de la importación, no ya de voces o expresiones sueltas, sino de obras de escritores extraños, vertidas a nuestro idioma a favor de todos aquellos que, por no poder conocer los textos en su original, sólo así logran gustar de tales producciones.

---

(3) Op. cit., p. 87.
(4) *Teatro Crítico*, t. I, p. 380.

No descuida, tampoco, el sabio benedictino el estudio de tema tan importante, al que soslaya, desde luego, su declaración explícita de que más costoso le es a él trasladar el ajeno estilo al suyo, que el escribir libremente por cuenta propia. Y en efecto, baste recordar aquí, a nuestro propósito, que con lo así expuesto concierta su opinión de que mayores cualidades de estilo se requieren en los traductores que en los simples autores. «Traducir de un idioma a otro —exclama— de modo que la copia tenga igual perfección que el original, pide un ingenio superior» (1). Y antes de esto había ya combatido a los que, ilusos, imaginaban lo contrario, exclamando: «paréceme, asimismo, que sin temeridad puedo suponer que... de entre tres mil, habrá treinta o cuarenta capaces de traducir un libro de la lengua francesa a la española. ¡Oh cuántos pensarán que en este cálculo me estrecho demasiado, siendo muchos los que están persuadidos de que, para traducir de lengua a lengua, no se necesita más que la inteligencia de una y otra! ¡Qué error! Es necesaria —concluye— tanta habilidad para traducir bien, que estoy por decir que más fácilmente se hallarán buenos autores originales, que buenos traductores». (2).

Y basten estas breves cláusulas, para descubrir el pensamiento del P. Feijóo en orden a las traducciones. Quiere que —de ser posible— el traductor supere al autor cuya obra vierte al español, en la limpieza, claridad y elegancia del lenguaje, haciendo así honor a su prestigio al darle presentación honrosa en los dominios de la cultura hispana.

ACTUACIÓN LITERARIA: ESTÍMULOS CONFORTADORES

A vuelta de problemas tan interesantes como los que dejo señalados y que, en cierto modo, pueden considerarse como preliminares de la vida literaria, otros solicitan nuestra atención que nos introducen ya de lleno en el ambiente de su actuación y tienden a prestarle alientos en medio de las dificultades que, también en este campo de acción, como en los

(1) *Cartas*, t. V, p. 470.
(2) Ibid., p. 459.

demás de la vida humana, tratan de cortar el paso a cuantos a ella intentan consagrarse debidamente.

No descuida, señores, nuestro P. Feijóo la solución de estas dificultades, a las cuales generalmente abre camino, en sus tiempos, el muy común prejuicio de que las tareas literarias perjudican la salud de sus cultivadores, les envenenan el humor y les abrevian duramente la vida en los dominios del tiempo. Entusiasta, cual lo es, el célebre benedictino del desarrollo y generalización de la cultura en sus más elevadas manifestaciones, sale al encuentro de los que tal cosa divulgan, para decir: «no padece la salud de los hombres de letras tanto como vulgarmente se dice. Con ellos vivo y he vivido siempre, y no veo tales males ni oigo tantos gemidos. Ramuzzini, con otros médicos, dice que el estudio hace a los hombres melancólicos, tétricos, desabridos. Nada de esto he experimentado, ni en mí ni en otros que estudiaron más que yo; antes bien, cuanto más sabios, los he encontrado más apacibles. Y en los escritos de los hombres más eminentes se nota un género de dulzura superior a la común condición humana» (1). Y lo confirma, luego, con su propia experiencia, añadiendo: «no soy de genio tétrico, arisco, áspero, descontentadizo, regañón, enfermedades del alma comunísimas en la vejez, cuya carencia debo en parte al temperamento, parte a la reflexión. Tengo siempre presente que cuando era mozo, notaba estos vicios en los viejos, observando que con ellos se hacían incómodos a todos los de su frecuente trato; y así procuro evitar este inconveniente, que lo sería, no sólo para mis compañeros de habitación, sino también para mí, pues no puedo esperar muy complacientes aquellos que me experimentan desapacible». (2).

Claro está, señores, que sino en los prejuicios apuntados, no faltan a las tareas de la actuación literaria, trabajos, molestias o inconvenientes; pero también a éstos ofrece el sabio benedictino la debida compensación, manifestando que nada significa el sacrificio que impone su ejercicio si se le compara —por costoso que sea— con las satisfacciones íntimas que nos produce. Y así dice: «Los que en materias más áridas estu-

(1) *Teatro Crítico*, t. I, p. 222.
(2) *Cartas*, t. V, p. 366.

dian para instruir a otros con producciones propias, tienen a veces la fatiga de llevar cuesta arriba el discurso por sendas espinosas. Pero en ese mismo campo desabrido, al riego de su sudor les nacen hermosas flores. Cada pensamiento nuevo que aprueban, es objeto festivo en que se complacen. La fecundidad mental sigue opuesto orden a la física. La concepción es trabajosa, el parto dulce. Es felicidad de los escritores que cuanto discurren les parece bien, y juzgan que así ha de parecer a los demás, que vean sus discursos en el libro... Por eso, en cada rasgo que dan con la pluma, contemplan un hermoso hijo de su mente, que les hace dar por feliz y bien empleado el trabajo de la producción». (3).

En armonía con estas reflexiones toman vuelo sus entusiasmos, excitando a los literatos a consagrarse al estudio y ejercicio de su vocación sin vacilaciones ni desmayos. Para el P. Feijóo, en efecto, la decisión y el arrojo contribuyen muy mucho a facilitar, en este camino de gloria, los honores del éxito. De aquí que no vacile en manifestar: «Es cierto que la especialización en los estudios, clave maravillosa del que, de dos ingenios iguales, pero uno tímido, otro animoso, resplandecerá más el segundo», de tal modo «que tal vez el que pudiera aspirar a la gloria de autor original por sus medios, queda metido entre la innumerable turba de los vulgares escritores; al contrario, el animoso que no recela en dar las velas al viento aunque prevea los peligros del golfo, logra, dando a luz los pensamientos que le sugiere su genio elevado, ser conocido y estimado de los hombres de inteligencia por lo que es». (1).

No satisfecho aún con tan llamativos estímulos, vemos al autor del *Teatro Crítico* acudir en socorro de los que desmayan, rendidos de cansancio por lo fatigoso de la tarea, proponiéndoles magnífico recurso de alivio y reposo dentro del ejercicio mismo de esos sus afanes y sin distracción de la mente a sutilezas inútiles. Véase, cual se lo expone en el párrafo siguiente: «Si se puede —observa con aplomado juicio—, se varíen los estudios en diferentes materias; porque la variedad, aun más en éste que en las cosas materiales, deleita el espíritu, y todo lo que le deleita le conforta. Por cuya

(3) *Teatro Crítico*, t. I, p. 218.
(1) *Cartas*, t. IV, p. 177.

razón, a veces la lectura de un libro suele ser alivio de la fatiga que dió la lectura de otro. He dicho *si se puede*, porque el divertir el entendimiento a materias diferentes, no es para todos. Todos los espíritus son, ya más, ya menos, limitados. Y algunos hay de tan estrecha extensión, que aunque muy hábiles para alguna determinada facultad, si quieren estudiar dos, les sucede lo que al otro de quien se cuenta que olvidó la lengua vizcaína y no pudo aprender la castellana». (2).

En lo que atañe, empero, a estos últimos, a los cuales no rinda ventajas el medio propuesto, trata de facilitarles otro más en consonancia con su corto entendimiento. Nótese, a tal propósito, que si en las líneas anteriores deja nuestro autor traslucir la tendencia —hoy casi en desuso— de orientar a personas de capacidad mental hacia una universalización de conocimientos enciclopédicos a modo de la reflejada en el *Teatro Crítico*, lo que, en cambio, reserva para los no favorecidos por la suerte con dotes de gran fuerza, es nada menos gigantesco progreso científico de nuestros días, cual si con aquéllos no rezara también el *pluribus intentus, minor est ad singula sensus*, o el *quien mucho abarca poco aprieta* de nuestro refranero.

Pondremos aquí sus palabras, no obstante las afee —para el caso— la repetición del símil puesto por término al párrafo precedente. Dicen: «los genios muy limitados, si llegan a enterarse de su estrechez —lo que pocas veces sucede— no deben extender su estudio más que a una sola facultad; se entiende, a aquella a que fueron destinados desde la adolescencia que halaga más su inclinación; porque sobre el inconveniente de la confusión que ocasiona el amontonar en la mente variedad de especies heterogéneas, hay el riesgo de que queriendo agregar a la facultad, que fué el primer objeto de su aplicación, las noticias de otra diversa, sucede al que lo emprende lo que se refiere del vizcaíno que, trasladado de su tierra a Castilla, olvidó la lengua vizcaína y no aprendió la castellana». (3).

También es aplicable a los mismos cortos ingenios este otro recurso con que el P. Feijóo aspira a alentar su cons-

(2) *Teatro Crítico*, t. I, p. 224.
(3) *Cartas*, t. V, p. 216.

tancia; trátase sencillamente de facilitarles, ante la sociedad, representación de envidiable papel de doctos, aun sin lastre de ciencia que lo justifique a los ojos del propio interesado. Véase aquí lo que ingenia para suplir en ellos con decoro social, la infecundidad relativa de su talento: «...la opinión de tal (de sabio) sin mucho entendimiento se puede conseguir, porque hay en esta materia un *quid pro quo* cuya receta sé... Compónese dicha receta de los ingredientes que siguen. Lo primero, una feliz memoria, en que se pueden almacenar muchas noticias literarias. Lo segundo, una constante aplicación a recoger multitud de éstas. Lo tercero, una abundante verbosidad. Y finalmente, una buena dosis de audacia o satisfacción de sí mismo; de modo que, suceda lo que sucediere, no se corte ni se acobarde jamás, sea en actos públicos, ni en conversaciones privadas». Semejante *receta*, señores, que pudiera tomarse por fina sátira contra los llamados «sabios a la violeta», la robustece, luego, Feijóo, con la seriedad de su testimonio. «Yo he observado —concluye— la eficacia de esta receta en algunos sujetos que con el uso de ella pasaron entre la multitud por muy ingeniosos y doctos, sin tener más que una inteligencia superficialísima de lo mismo que con mucho afán habían mandado a la memoria». (1).

A esto se reducen, señores, los principales estímulos con que el gran polígrafo del siglo XVIII trata de incrementar entre el público el desarrollo de la vida literaria, cuyo punto de partida es el estudio de la Retórica y cuyo perfeccionamiento práctico, basado en el manejo de los modelos, así nacionales como extranjeros, hemos visto anteriormente. Tiempo será, por lo mismo, de adelantarnos ahora a exponer la cuestión de estilo, consolidado en forma a que dichos medios deben conducir, como a logro práctico de tan trabajosos afanes.

(Continuará).

(1) Ibid., p. 220.

PUENTEDEUME Y SU COMARCA

(APUNTES HISTÓRICOS)

TERCERA PARTE

Desde la fusión de la casa de Andrade con la de Lemos hasta nuestros días

(CONTINUACIÓN)

IV. Desarrollo cultural

I. Don Juan Beltrán de Anido establece una cátedra de latinidad. — II. Donativo de don Francisco Pérez. — III. Cómo el Ayuntamiento cumplió lo estatuído. — IV. Las escuelas de la villa; fundación de Rajoy. — V. El Ayuntamiento aplica a esta fundación otros fondos. — VI. Escuelas nacionales y acción cultural particular; los comarcanos residentes en América. — VII. Periodismo. — VIII. Fiestas de cultura.

I

La más antigua de las instituciones de cultura de la villa de Puentedeume, de que se tiene noticia, es una cátedra de latinidad, debida a D. Juan Beltrán de Anido, regidor del Ayuntamiento, quien la dejó establecida por testamento otorgado en la villa el 5 de febrero de 1580.

Esta fundación comprendía también la creación de la capilla de Santa Catalina en la iglesia parroquial.

Al efecto, dispuso que sus cumplidores tratasen con Gregorio Carnero para que diese orden de abrir la capilla de Pedro Bermúdez de Castro, y, en caso de no ser posible, se viesen con el prior del convento de agustinos con objeto de que cediera la de Pedro da Fraga por lo que justo fuere, y de no conseguir tampoco esto, ordena que se digan las misas que en su testamento establece en la de Nuestra Señora del Rosario, que, como las otras dos, formaba parte de la iglesia parroquial.

El capellán, cuyo nombramiento debía recaer con preferencia en algún pariente del otorgante, sin que se pudiesen añadir más capellanes, tenía la obligación de decir misa todos los días, además de dar la enseñanza en la cátedra de latinidad.

Estableciόse ésta en la casa que habitaba el mismo Beltrán de Anido, que es el edificio donde se halla hoy instalada la más antigua de las escuelas de niñas del pueblo, y a donde se llevó después una de niños.

Podían recibir la enseñanza los hijos de vecinos de la villa y la comarca, y el preceptor presbítero debía tener en su compañía y para su servicio a cuatro muchachos pobres, o seis a ser posible, por el término

de seis años cada uno, con obligación de enseñarlos, vestirlos con su ropilla parda a manera de colegio y mantenerlos.

Nombró por albaceas y testamentarios a sus primos Antonio Beltrán de Anido y Pedro Díaz Teijeiro y a su mujer Isabel Jaspe; por acusador al P. Prior que es o fuere del monasterio de Nuestra Señora de Gracia, al que manda por su trabajo un ducado, y para lo sucesivo instituye por patronos de la capilla y colegio a la Justicia y Regimiento de la villa de Puentedeume.

Ordena, asimismo, que el día de Santa Catalina se obsequie al Ayuntamiento con una comida y que también se haga este obsequio al prior y dos frailes del convento de agustinos, a fin de que unos y otros velen mejor por el cumplimiento de lo estatuído.

Deja a este objeto todos los bienes que poseía en la villa, comarca y jurisdicción, y la casa en que vivía, heredada de sus padres Alonso García de Mourelle y María Fernández de Anido (1).

---

(1) El secretario interino del Ayuntamiento, D. Juan Vadell y Taboada, certifica, en 28 de agosto de 1855, que en el archivo de la corporación halló el siguiente documento relativo a la fundación de una capilla y cátedra de latinidad:

Una copia dada a pedimento de la Justicia y Regimiento de la villa, con mandato de su alcalde mayor, en los 27 de febrero de 1635, por el escribano Juan de Noguerido, signada y firmada del mismo en diecinueve hojas de papel común, en la que se inserta el testamento cerrado otorgado por Juan Beltrán de Anido, en 5 de febrero de 1580, cuya copia se sacó de la matriz existente en el archivo del ex convento de agustinos de este pueblo, en la que, después de las diligencias de apertura, se inserta literalmente el testamento indicado, otorgado a testimonio de Juan Ares, escribano notario público de los estados de Lemos, en el que, después de hacer la protestación de la fe, se comprenden varias cláusulas por las que el Juan Beltrán de Anido dispone y declara lo que tiene por conveniente; y entre dichas cláusulas se hallan las que literalmente dicen así:

«Iten mando, digo y declaro y es mi voluntad que de todos mis bienes muebles y raíces, dentro de un año entero y cumplido, se haga apeo, ansí de los propios como de los de fuero, y recuento de ganado e ajuares, para que haya luz de todo = los cuales se recojan los frutos de ellos, para que lo que rentaren se pongan en depósito para comprar la capilla por mí instituída e hacerla como adelante en este mi testamento será declarado.

»Iten quiero y es mi voluntad que después de habida y comprada e hecha la dicha capilla, se me diga una misa cada semana en ella por las ánimas del Purgatorio.

»Iten mando que, después de la muerte de Isabel Jaspe, mi mujer, que la renta que rentaren las aceñas y lo que rentaren mis bienes raíces, casas, viñas y heredades de esta villa, comarca e jurisdición, estén sujetos a esta casa en

II

Don Francisco Pérez, canónigo que fué de la colegiata de La Coruña, educado como hijo de vecino pobre en dicha cátedra, y luego catedrático de la misma durante varios años, fundó, en 1707, por ante el escribano D. Francisco Antonio Vizoso, otra cátedra de menores agregada a la anterior, para que un repetidor enseñase mínimos y menores, bajo la dirección y orden del catedrático principal, encargado de medianos y

---

que vivo, que fué e fincó de mi padre Alonso García de Mourelle, e María Fernández de Anido, mi madre, la cual dicha casa dejo deputada y nombrada para el efecto siguiente = que en ella haya un percetor presbítero de misa, el cual enseñe gramática a los hijos de vecinos desta villa y su comarca y que tenga en su compañía cuatro muchachos pobres, los cuales le sirvan, y él esté obligado a decir misa en la capilla y enseñar como dicho tengo, con que ninguno de los muchachos pueda estar sino tres años, y se les dé a cada uno su ropilla de pardo a modo de colegio, y si mi hacienda pudiese sustentar seis muchachos, como a mis cumplidores y a la justicia y regimiento deste lugar pareciere, les encargo que miren por su república y lo cumplan y duelan de esto que les encargo, y mando que cada día de Santa Catalina, fiesta principal de la dicha capilla, les den mis cumplidores y patronos una comida, porque vean y den orden en lo que más cumple en eso del preceptor y pupilos, para que esta villa sea aumentada.

»Iten digo y mando que mis cumplidores traten con Gregorio Carnero, regidor de esta villa, para que dé la orden de cómo se abra la capilla de Pedro Bermúdez de Castro, y no la pudiendo haber, traten con el prior que es o fuere desta villa para que les dé la capilla de Pedro da Fraga, sita en la iglesia de Santiago desta dicha villa, por lo que justo fuere, y se la paguen, y no pudiendo haber ninguna dellas, me digan las misas que mando decir en cada un año en la capilla de Nuestra Señora del Rosario, sita en la dicha iglesia.

»Iten mando que si hubiese capilla de las que ansí mando comprar o hacer, nombro e dejo a la dicha casa en que ansí vivo, en que ha de vivir el precetor, con toda la demás hacienda e bienes que se hallaren después de cumplido lo contenido en esta mi manda e testamento para el dicho efecto por heredera insolidum, a la cual doto los dichos bienes para el efecto arriba dicho = y encargo las concencias al alcalde e regidores de la dicha villa para que la hagan tener reparada y hecha a manera de estudio y que se pueda leer en dicha casa y criar los dichos muchachos y a vestirlos como digo, de manera que no sobre ninguna cosa de todo lo que los dichos mis bienes rentaren, ansí en lo de la dicha capilla que instituyo y mando hacer a advocación y honor de la Señora Santa Catalina como en lo demás del dicho estudio y precetor de gramática, y para el dicho efecto de que se guarde y cumpla para siempre jamás, dejo, nombro e instituyo por patronos a Antonio Beltrán de Anido e a Pedro Díaz Teijeiro mis primos, y muriéndose el uno, quede y vaque en el otro, y muriéndose entrambos, dejo y nombro por tales patronos de la dicha capilla y colegio a la

mayores, y asignó a este repetidor sus rentas, y nombró también por patrono al Ayuntamiento, encargando en su testamento que se tuviese mucho cuidado con los documentos y escrituras de su hacienda, para lo cual dijo que estarían en el consistorio de la villa, en una arquilla de dos llaves, una de las cuales debía tener un señor capitular y la otra el secretario del Ayuntamiento, de modo que cuando hubiese necesidad de ver algún papel se volviese luego a ponerlo en su lugar (2).

---

justicia e regimiento de esta dicha villa que son o fueren, a los cuales encargo sus conciencias como va dicho para que lo guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir y pongan para el dicho efecto la mejor orden que les pareciere, ansí en beneficiar la hacienda para lo susodicho como para que se guarde y cumpla y vaya adelante todo lo contenido en esta cláusula, y mando que el dicho precetor que fuere de la dicha gramática y estudio que ansí mando se haga, sea retor de la dicha capilla y diga en ella misa todos los días, no habiendo justo impedimento para ello, como si fuere habiendo algún muerto en la iglesia que se lo impidan, y habiéndolo, la pueda decir otro día, porque ansí es mi voluntad, y mando no puedan añadir más capellanes, sino que siempre el dicho precetor sea retor de ella.

»Iten mando que si hubiere algún pariente mío, de mi tronco y generación, que sea clérigo y hábil para enseñar la dicha gramática, sea preferido en la dicha capilla y estudio, que ansí mando se haga, antes que otro, con que cumpla y guarde la orden que los dichos mis patronos le pusieren, porque es mi voluntad.

»Iten mando que todos mis bienes raíces y hacienda, ahora sean de la capilla, ahora sean por la demás orden que ansí mando, no se puedan vender ni enajenar en ningún tiempo, sino que siempre estén en pié para la dicha capilla y estudio que ansí mando hacer para siempre jamás, porque ésa es mi voluntad.

»Iten mando que la dicha capilla que ansí mando hacer no se pueda visitar por el ordinario ni por otro perlado que para ello poder tenga, aunque haya Bula de Su Santidad, y cuando de hecho lo intentaren hacer por fuerza, mando que todos mis bienes, casas, viñas, casares, heredades labradías e montesías y moliendas se vendan públicamente a quien por ellos más diere y se gasten e distribuyan en obras pías a vista del prior que es o fuere del monasterio de San Agustín de esta villa de la Puentedeume por mi ánima e de aquéllos a quien soy a cargo, al cual dicho prior que es o fuere dejo por acusador de este mi testamento y de lo en él contenido, porque así es mi voluntad.»

(2) En la misma certificación de Vadell y Taboada a que se refiere la anterior nota se acredita la existencia del siguiente documento:

Un expediente promovido en el año 1742 por D. Nicolás Rey, presbítero, sobre la provistación de la cátedra de menores, en el que se halla presentada una real provisión librada por S. E. los Sres. de la Audiencia de Galicia en 16 de junio del mismo año de 742, y en ella se inserta parte del testamento otorgado por Francisco Pérez, clérigo presbítero, canónigo que fué de la colegiata de Santa María del Campo de La Coruña, por ante el escribano Francisco An-

III

El Ayuntamiento, como patrono, vino cumpliendo fielmente lo estipulado en la fundación; y así, cada tres años, sacó a pública oposición las cátedras, las proveyó con individuos que creyó dignos, les asignó las rentas suyas, hizo siempre celebrar por tres temporadas cada año exámenes públicos a los educandos en su presencia y en la de la extinguida comunidad de San Agustín, hasta que la Universidad de Santiago, obedeciendo a la máxima centralizadora del Gobierno depuesto en julio de 1854, reclamó para sí las aludidas rentas en 1851, en vista de lo cual el Ayuntamiento, en 18 de agosto de 1854, acordó pedir su devolución para el objeto que tenían a la Excma. Junta Superior de la provincia, que calificó la petición de rigurosa justicia, acordando que el Ayuntamiento retuviese las rentas y acudiese al Gobierno, según comunicación de 30 de agosto de dicho año de 1854, lo cual aprobó la Diputación provincial.

Y, en efecto, se acudió al ministro de Fomento, por medio de instancia fechada en 28 de agosto de 1855, pidiendo «que el Sr. Rector de la Universidad literaria de Santiago devuelva al Patronato las referidas rentas, con el importe de las mismas, recaudado y depositado desde 1850, una vez que ninguna aplicación al objeto les ha dado, no causaron alteración alguna, ni figuran en su presupuesto anual, al objeto de que la municipalidad pueda dedicarlas a la enseñanza pública y gratuita de matemáticas y dibujo, que ha determinado por necesaria conmutación, y a satisfacer las más atenciones de piedad y beneficencia impuestas en las expresadas fundaciones, cuyo beneficio es exclusivo de Puentedeume

---

tonio Vizoso en 2 de diciembre de 1707. Dicho testamento comienza con la protestación de la fe y más cláusulas de estilo, concluyendo con su otorgamiento y señalamiento de testigos, y entre las varias disposiciones que comprende se halla la que dice así:

«Y procurando que todo lo demás remanente de mis bienes ceda en gloria y honra de nuestro Dios y Señor, de quien es todo lo que tenemos, y en bien y utilidad de otros, conociendo, como ciertamente conozco, que la cátedra de gramática de dicha villa de Puentedeume que años ha estoy regentando tiene muy poca renta y es intolerable el trabajo de regentarla un sujeto solo, que, aunque tenga mucho celo de aprovechar, no puede perfectamente lograr este fin sino con indecible trabajo y fatiga, no repartiéndose por lo menos entre dos su enseñanza, y conociendo así mesmo cuán necesario y provechoso es el conocimiento perfecto de esta facultad para todas las demás literarias, pues se tiene por madre universal de todas las ciencias, quiero y es mi voluntad que con lo que ren-

y su comarca». Otra súplica elevó la corporación municipal, de esta vez a la reina, en 15 de febrero de 1857, para que se dignase «revocar la traslación de las explicadas rentas al Instituto agregado a la Universidad de Santiago y dar la correspondiente orden para la creación de una escuela superior elemental o de una cátedra de matemáticas y dibujo lineal en la citada villa de Puentedeume, para la enseñanza de sus hijos, conforme a la voluntad del expresado fundador, ordenando también que para la organización de la una o de la otra y adquisición del material sea entregada al Ayuntamiento, como tal patrono, la suma recaudada por la Universidad y que conserva a calidad de depósito, sin perjuicio del cumplimiento de las más cargas de justicia que gravan dichas rentas».

Todo fué en vano, pues las leyes desamortizadoras acabaron por dar el golpe de gracia a esta institución, uno de cuyos alumnos había sido el ilustre Rajoy, arzobispo de Compostela.

Últimamente, el catedrático de mayores, que era sacerdote, cobraba una renta de nueve reales diarios, si bien la obligación de mantener, vestir y enseñar a los seis niños pobres hacía muchos años que no se cumplía; y el catedrático de menores, que era seglar, percibía solamente cinco reales al día.

La corporación municipal, dada su condición de patrono de esta fundación, y asimismo de las de Noguerido y Mancebo, e igualmente de la congregación de Dolores y de las escuelas fundadas por Rajoy, efectuaba la recaudación de las rentas correspondientes, formando acervo común de ellas, y disponiendo su aplicación respectiva para las atenciones a que fueran destinadas, ya por sí, ya por medio de representantes. Dichas rentas, en el último decenio anterior a 1855, con 1.272 reales de propios, ascendían anualmente a 31.000 reales.

---

tare la demás hacienda raíz y el dinero que se quitare de los bienes muebles y deudas cobradas que ha de entrar en mano de los patronos de dicha cátedra, que son los señores Justicia y Regimiento de dicha villa, se funde una cátedra de menores, para que un repitidor enseñe los estudiantes de minimos y menores que concurrieren a dicha cátedra, el cual esté, cuanto a la enseñanza, a la dirección y orden del catedrático principal: que examinará los estudiantes de menores que hubieren de entrar en la clase de médianos y dicho repitidor procure asistir a los exámenes que dicho catedrático hiciere en el general, y a los sábados que se junten todos para tomar cuenta de lo pasado en la semana, asistiendo con el catedrático para algunas advertencias de lo que se enseña = y dicho repitidor le nombrarán y eligirán dichos señores patronos, precediendo alguna oposición o examen para la idoneidad y suficiente del sujeto que hayan de elegir, y concurriendo a dicha posesión o examen algún sacerdote o ordenado de orden sacro sea preferido al que no lo fuere, mereciéndola igualmente, y no

De lo que eran esas rentas, que administraba el Ayuntamiento antes de la enajenación, puede dar una idea la relación siguiente de cantidades que actualmente cuenta como ingresos, derivadas del percibo y administración de aquellas rentas:

Renta del cuatro por ciento de inscripciones intransferibles entregadas al municipio en representación de los bienes enajenados, 1.456'28 pesetas.

Otra partida por igual concepto, 1.668'52 pesetas.

Intereses de dos acciones del Banco de España a favor de la obra pía de Noguerido, 190 pesetas.

Renta del cuatro por ciento de las inscripciones intransferibles de instrucción pública, en representación de los bienes enajenados por las leyes de desamortización, 748'90 pesetas.

A estas partidas, cuyo total es de 4.063'70 pesetas, debieran agregarse unas láminas que figuran en el ramo de instrucción pública, como producto de la venta de los bienes de la cátedra de latinidad, y asimismo habría que tener en cuenta la renta qué deben producir algunos bienes que quedaron sin vender.

IV

Algunos ayuntamientos, preocupándose de la enseñanza pública, subvencionaban escuelas de primeras letras, y tal debía ocurrir en Puentedeume desde remota fecha. Una de estas escuelas para niños existía en la villa el año 1611, fecha en que la visitó el canónigo de Santiago, dignidad de cardenal, D. Jerónimo del Hoyo, quien prohibió al maestro Esteban Fandiño que los escolares leyesen procesos de pleitos, sino en

---

de otro modo, y siendo natural de la misma villa tenga esta preferencia exteris parebus a los de afuera, con la distinción dicha de el orden = y ruego a dichos señores patronos provean en esto con todo cuidado, por ceder en utilidad y bien público de un pueblo y comarca y ser esta enseñanza y educación la base fundamental para los mayores progresos de la juventud = y dicho repitidor obtenga dicha cátedra por el tiempo y espacio que fuere eligido el catedrático principal, como quiera que cumpla bien con su ocupación y no tenga deméritos, porque habiéndolos y constando claramente antes de cumplir el tiempo porque se le hubiere dado, podrá ser removido por dichos señores patronos, pues el bien público se debe preferir siempre al particular, y queda a disposición de ellos, acabado dicho tiempo porque la hubieren dado, o antes si hay la causa dicha, hacerla vaca para nueva oposición, aunque cumpliendo bien el que la regenta tenga particular derecho a ser religido, y no pueda darse a ninguno para ordenarse a título de ella.»

obligaciones y testamentos, para que desde niños no se aficionasen a ser pleitistas, y mandó que se les enseñase la Doctrina cristiana y que sus padres les comprasen libros de devoción (3).

Estas escuelas no funcionaban de modo continuo, sino que, terminado el contrato con el maestro, o por cualquiera otra causa, se suspendían. El Ayuntamiento de Puentedeume, en 29 de octubre de 1629, aparece procurando el establecimiento de una escuela de niños en virtud del siguiente interesante acuerdo:

«Por quanto en esta dha vi^a, segun es not^o, siendo como es caveza del estado de Andrade, lugar de mucha vezindad y donde ai tantas personas nobles y de ymportancia, y de otras partes que son notorias, y que la falta de maeso de niños, desde muchos años a esta parte, no a tenido ni tiene el q^e combiene p^a el buen enseno y doctrinas de los hijos de los tales vezinos y de su contorno, por no saver vien leer ni escrivir ni reglas de quenta ni otra capacidad ni demostracion, y q^e los q^e a abido les han sacado mui siniestros de todo buen enseño, como lo an esperimentado, en notable daño de la república y en total perdicion de sus hijos, de que se siguen los yncombinientes q^e se dejan considerar, para cuyo remedio, abiendose dado not^a al ayuntamiento que en la jurisdicion de Moeche avia persona benemerita y de las partes neçesarias para el dho oficio de tal maeso de niños, que se llama Fran^co Lopez, le avian ordenado pareçiese ante sus mrs., y aviendo visto y examinado el modo de leer y escrivir, ordenaron q^e por un año entero se le den quatro mill mrs de salario sobre los propios desta dha villa, atento la dha falta y la que ai de mantenimientos y baleren las cosas a tan subidos precios, y que deste asiento se le haga tit^o y nombrami^o por el dho año y lo mas u menos que fuere la voluntad de sus mrs., consintiendo el dho Fran^co Lopez asistir com puntualidad y enseñar los niños con la misma asi de leer y escrivir con horden y proporcion y de contar y la doctrina christiana y buenos respetos, q^e aciendolo ansi de parte de la vi^a se le asegura toda buena comodidad y gratificación de lo bien que lo hiciere y se procurara todo su aumento por el mucho que combiene a su republica.»

Por donación del licenciado Meira, cura rector que había sido de la villa, poseía ésta una casa denominada *da Roda,* «con su alto, su sobrado, aposentos y bodega», destinada a vivir el maestro de niños y tener allí escuela. El procurador general D. Antonio de Saavedra viόse en la necesidad de acudir a la autoridad competente para que dicha casa fuese

(3) *Notas viejas galicianas,* por Pablo Pérez Costanti, t. I, pág. 386.

convenientemente reparada por doña Rosa de Ribera, viuda de D. Juan Bautista Piñeiro, en atención a que éste, por habitar en frente de la tal casa, solicitara y obtuviera del Ayuntamiento servirse de parte de una bodega, a cambio de atender a la conservación del edificio, lo cual, al parecer, no había cumplido. En la demanda se lee que «por estar —la casa— bien hecha y habitable, siempre vivieron maestres que en ella tenían escuela y enseñaban dichos niños a disposición de sus mercedes los señores justicia y regimiento de esta dicha villa, como patronos de esta obra tan provechosa para los vecinos y naturales, ante quien acudió dicho Don Juan ofreciéndose, y se obligó a tener siempre en ser vividera y habitable por servirse de la bodega de ella, menos parte en que dicho maestre pudiese tener una pipa de vino y un cerdoso, y con esta condición le dieron dicho permiso y licencia.....». Dícese luego que ni el referido D. Juan Bautista Piñeiro, ni su viuda doña Rosa de Ribera se cuidaron de cumplir con la obligación consignada, «aunque se ayudaron y sirvieron de dicha bodega, dejando desbaratar y arruinar dicha casa por falta de reparos, con que la desamparó el maestro que en ella había, y no pudo ni puede ir otro, por estar así arruinada y a punto de abatirse, amenazando gran ruína, así con su techo y sus maderas como con las paredes, de que pueden suceder muertes repentinas, lo que Nuestro Señor no permita, y abatirse las casas a ella circunvecinas, de que se temen sus moradores, y lo han expresado, según soy noticioso, por presentación que han presentado, y no se ha puesto remedio en caso tan peligroso, además de faltarse a la voluntad de dicho fundador, bien y alivio de dichos vecinos, que tienen y tuvieron hijos para enseñar, y que, por no tener casa en que habitar y tener escuela, dejan de tener maestros suficientes de fuera, por no los haber en esta villa, y los que hay en ella menos tienen casas de suyo.....».

Los graves inconvenientes de la falta de continuidad en la primera enseñanza o de la permanencia de los maestros los obvió el insigne arzobispo Rajoy, natural de la villa, con la fundación de dos escuelas, una de niños y otra de niñas.

Tuvo efecto esta fundación en 16 de mayo de 1769, mediante escritura otorgada en dicho día en la ciudad de Santiago, ante el doctor don Lorenzo Antonio Folgueira y Saavedra, estando presentes D. Pedro Feijóo, D. Fernando Salas y D. Manuel Seoane, familiares de Su Ilustrísima.

Dispone en dicha escritura que el maestro tenga de salario cada año cien ducados de vellón y ochenta la maestra.

Es curiosa la obligación que se impone a aquél de salir con los niños cantando el Santo Rosario por las calles todos los sábados, obligación

que también se hacía extensiva a la maestra, pero sólo en cuanto a rezarlo en el local de la escuela.

La elección de maestros debía hacerla el canónigo de Santiago don Tomás Moreira, y después de su muerte, el P. Prior del convento de San Agustín de la villa y los dos eclesiásticos más antiguos, hijos de vecinos de ella.

Para el sostenimiento de esta fundación cede los diez almacenes que hiciera fabricar en la ribera de la aludida villa, los cuales en aquella ocasión andaban arrendados en 5.400 reales de vellón, de los que manda reservar cada año 50 ducados para el administrador de los expresados almacenes y 60 reales para el prior y eclesiásticos encargados de hacer cumplir la fundación.

Además, del resto del producto de los almacenes ordena que se formen lotes de 50 ducados para repartir a cada una de las hijas de vecino que señalasen los patronos, y que sean dichas mujeres tales que hayan vivido en santo temor de Dios y con honra, debiendo asistir también a la elección con voto el cura y rector propio de la villa de Puentedeume, y haciéndose la designación dentro de la parroquia el día de Pascua de Resurrección.

Las escuelas debían establecerse en un edificio construído a expensas de Rajoy al lado de la iglesia parroquial.

Los almacenes a que hace referencia la escritura se destinaban a salazón de pescado y a la guarda de efectos de los marineros, como todavía hoy viene sucediendo.

Antonio Couceiro Freijomil.

(Continuará).

ESCRITORES GALLEGOS

(CONTINUACIÓN)

Fr. Juan Antonio Domínguez.—Ingresó en el Colegio de Pasantes de Alba de Tormes el 16 de Octubre de 1717 (1). En Septiembre de 1719 hizo oposiciones a cátedras (2) y en este mismo año fué nombrado Secretario del Colegio (3). Salió del Colegio antes de terminar los tres cursos, como se expresa en el acta siguiente: «Habiendo renunciado el Collegio el P.e Collegial Fr. Juan Dominguez, antes de cumplir perfectamente los tres años de Collegio, y antes que se celebrassen las opossiciones que de echo se celebraron en su tercer año, después de haber salido para Toro con Patente de N. M. R. P. Fr. Manuel Sarmiento, Lector Jubilado y Provincial desta Santa Provincia, se juntaron todos los P.es Collegiales en claustro pleno, quienes *(nemine discrepante)* eligieron por Secretario de dicho Collegio (por la aussencia del sobre dicho P.e Collegial Fr. Juan Dominguez ex-Secretario de dicho Collegio) al P.e Collegial Fr. Gregorio Angueyra el dia catorce de Septiembre del año de mill setecientos y veinte. Y por ser verdad lo firmaron de su nombre los dichos P.es Collegiales y el dicho P.e Secretario, habiendose echo cargo y admitido con mucha honrra y gloria el dicho oficio. Tambien lo firmo de su nombre dicho día, mes y año ut supra. Fr. Antonio Santos.—Fr. Antonio Barros.—Fr. Diego Pazos.—Fr. Pedro Araujo.—Fr. Gregorio Angueyra, Secretario del Collegio» (4).

Día 15 de Junio de 1743 se celebró Capítulo Provincial en el convento de San Francisco de Benavente en el cual «fué declarado por Cronista de la Provincia el Rdo. P. Predicador General, Fr. Juan Domínguez Guardian del Convento de Tuy y Colegial que ha sido en este insigne Collegio.» (5). Prosiguió el P. Domínguez el *Arbol Cronológico*, y publicó la *Tercera Parte* (6) siguiente:

---

(1) *Libro de Juras*, fol. 89 v.°-90 r.°.
(2) Ib. fol. 91 v.°.
(3) Ib. 92 r.°.
(4) Ib. fol. 93 r.° v.°.
(5) Ib. fol. 150 r.
(6) El P. Castro dejó compuesta la Tercera Parte como lo expresa en su *Respuesta antiprologética*, p. 52: «Aqui de passo digo me llamo a engaño de no haver puesto en mi Syllabo de Escritores de esta Santa y Apostolica Pro-

Chronica / Serafica, / y / prosecucion / de el / Arbol Chronologico / de esta / esclarecida, / Santa, y Apostolica Provincia / de / Santiago. / Escrita / por el P. FR. JUAN ANTONIO DOMINGUEZ, *Predicador / General, Ex-Difinidor, y Chronista de ella. / Dedicada / a N. Rmo. P. Fr. Juan de la Torre, / Lector Jubilado, y Theologo de su Magestad en la Real / Junta de la Immaculada Concepcion, Padre, y Comissario / General de toda la Orden de N. Serafico Padre S. / Francisco, en esta Familia Cismontana. /* PARTE TERCERA. */ Con licencia. / En Santiago: En la Imprenta de D. Andres Frayz, Impressor de la / Santa Inquisicion. Año de 1750.*

En fol. — 17 hjs. prels. s. n. Port. V. en bl. — Dedicatoria del Autor al Rmo. P. Juan de la Torre. — Aprobación del P. Antonio Barros: «S. Francisco de Santiago en 20 de Mayo de 1748.» — Licencia de la Religión otorgada por el Rmo. P. Juan de la Torre: «San Francisco de Madrid en 8 de Mayo de 1748.» — Censura del Dr. D. Juan Francisco Vallo y Porras. — Licencia del Ordinario de Santiago. — Censura del Dr. D. Jacinto Pereira de Leis. — Licencia del Consejo. — Fe de erratas. — Suma de la tasa. — Protesta del Autor: Santiago, 10 Octubre de 1748. — Prólogo. = Texto a dos cols. págs. 664 + 6 s. n. para la Tabla de los capítulos. (Franciscanos de Santiago).

Consta esta Tercera Parte de cuatro libros. En el primero pone la vida de religiosos ilustres de la Provincia, y los tres restantes a las monjas que se distinguieron por sus virtudes. En el libro cuarto, cap. 16 sigs. trata de la M. Constanza de Jesús, de la Ven. Orden Tercera de Penitencia, fundadora del Colegio de las Huérfanas de Santiago.

El P. Domínguez utilizó otras Crónicas de la Provincia, y entre ellas cita los manuscritos del P. Villar y del P. Fr. Gaspar Martínez (1). Es de presumir que se valiese también de la Tercera Parte, que, como hemos visto, tenía preparada el P. Castro.

Fr. José Legaspi. — Después de haber hecho oposiciones en el convento de San Francisco de Salamanca, fué agraciado con una beca en el Colegio de Pasantes de Alba, ingresando el 11 de Junio de 1738, y haciendo la jura y protesta acostumbrada el 2 de Noviembre del mismo año. El 17 de Junio de 1740 hizo oposición a cátedras, y el 4 de Di-

---

vincia de Santiago, a lo menos a muchas Religiosas y Descalzas, que escrivieron muy elegantes versos (como se verá, si Dios quiere, quando se pueda imprimir mi tercera parte)...»

(1) Véase *Arbol*, P. III, pp. 8 y 183. El P. Villar dejó manuscritas las vidas de algunas religiosas del convento de Santa Clara de Pontevedra. Escribió después del año de 1620.

ciembre de 1741 tuvo el Acto Menor en la Universidad de Salamanca, defendiendo con todo lucimiento la conclusión siguiente: *Meritum Christi Domini nostri fuit simpliciter infinitum.* Presidió dicho acto el Maestro franciscano Fr. Juan Marcelino Valcarce, Doctor y Catedrático Vespertino en dicha Universidad (1).

El día 7 de Enero de 1742, después de haber cumplido su trienio, salió el P. Legaspi con licencia del Provincial para el convento de San Francisco de Toro, como pasante. En 18 de Septiembre de 1743, y en 19 de Junio de 1744 se presentó nuevamente a oposición a cátedras. El 4 de Diciembre de 1742 había tenido el Acto Mayor de Escuelas en la Universidad de Salamanca con aplauso de todos los concurrentes que a una voz decían sería punto menos que imposible que otro alguno actuante le igualase (2).

El P. Legaspi fué de los buenos oradores de su tiempo, y falleció en el convento de Betanzos el año 1781. Dejó las obras siguientes:

✠ / *Oracion / Sacro-genethliaca / gratulatoria / al Thaumaturgo / San Antonio / de Padua, / en / ocasion de hacer su Fiesta el Niño / D. Antonio Varela, / Hijo de los Señores / Don Juan Manuel Varela, / y Doña Nicolasa Freyre, / Señores de la Casa de la Penela, Anceis, Fontan / Reboredo, y otras; / en el Real Convento de N. P. San Francisco de la / Ciudad de la Coruña. / Dixola / el* P. Fr. Joseph Legaspi, *Colegial, que fué / de el Mayor de Passantes de N. P. Santo Domingo, / de Alva de Tormes, Ex-Lector de Philosophia, / y Predicador primero de dicho Convento, / Año de 1755. / Dedicada al mismo Niño Mayordomo: / Y dada á luz por el Señor D. Juan Manuel, / su Padre.*

En 4.° Port. orl. V. en bl. Texto pp. 19. Al fin: «En la Imprenta de D. Andrés Frayz». (Franciscanos de Santiago).

El P. Legaspi es ingenioso, pero de gusto gerundiano, abusando demasiado de las citas.

✠ / *Oracion, / que en la funcion, / que se hace todos los años, / por Orden del / Rey nuestro Señor, / al Grande Apostol / Santiago, / con el motivo de los Paquebótes, / Correos de Indias / en la Parroquial de la Coruña / dijo / el* R. P. Fr. Joseph Legaspi, / *Chronista de su Religión* (3)

---

(1) *Libro de Juras*, fols. 140-47.

(2) Libro cit., fols. 148-51.

(3) En los Necrologios de la Provincia se expresa que falleció en el convento de Monforte el P. Predicador y Cronista, en el año de 1761. Suponemos que éste era el P. Juan Antonio Domínguez, a quien sucedió en el cargo de Cronista el P. Legaspi.

en la Provincia de / Santiago, de la Orden de / San Francisco; y la dá á luz un Apasionado del Autór, / quien la dedica / al Excelentíssimo Señor / Marques de Grimaldi, / por mano de los Señores Directores Geñerales (sic) *de / los mismos Correos, y de todos los / de la Corona. / Con las licencias necessarias. / En Santiago: En la Imprenta de los Herederos de / D. Andres Frayz.*

En 4.° — 8 hjs. prels. Port. V. en bl. — Dedic. al Marqués de Grimaldi. — Dictamen de D. Diego Antonio Zernadas Castro y Ulloa, Cura de San Martín de Fruime: Fruyme 7 Dic. de 1767. — Lic. del Ordinario: Santiago, 7 Enero de 1768. — Dictamen del Dr. D. Blas Sánchez Boado, Canónigo de Santiago. — Licencia del Señor Juez, Subdelegado de Imprentas: Santiago, 11 Enero de 1768. — Ofrecimiento del editor don José Antonio López. = Texto pp. 32. (Bibl. del Seminario Conciliar de Santiago).

Arbol Chronologico / o / Chronica de la Santa / y Apostolica Provincia / de Santiago / de la Regular ob- / servanciá de N. P. / S. Francisco. / Quarta Parte */ su Autor / el* P. F. Joseph Legas- / pi *Predicador General, y / Cronista de la mis- / ma Provincia.*

Ms. existente en el archivo de la Prov. de Santiago. En fol. — Port. — V. en bl. — Escrito a línea tirada. Consta de dos libros: el primero de 42 capítulos, y el segundo de 25. Al fin faltan algunas hojas. Trata de la vida y virtudes de los religiosos que florecieron en la Provincia.

Fr. José Carantoña. — Fué Doctor y Catedrático en la Universidad de Salamanca, y era natural de la ciudad de Santiago. De él nos hemos ocupado en *El Eco Franciscano*, 1917, pp. 402-5. Posteriormente encontramos en la Biblioteca Nacional de Madrid un ejemplar de la siguiente

✠ */ Oracion funebre / en las exequias, que celebró la Universidad / de Salamanca / en su Real Capilla de San Geronymo / á la piadosa memoria / del RR. P. M. Fr. Thomas Varó, / del Real, i Militar Orden de Nuestra Señora de la / Merced, Redemcion de Captivos, Provincial que fue de / la de Valencia, del Gremio, i Claustro de esta / Universidad, i su Cathedratico / de Lengua Sagrada. Dixola / el* Rmo. Padre Mro. Fr. Joseph Carantoña, */ del Orden de N. P. S. Francisco, Colegial que fue en el / Mayor de San Pedro, i San Pablo, Universidad de / Alcalá, del Gremio, i Claustro de esta de Salamanca, / i en ella Cathedratico de Visperas de / Sagrada Theologia. / Con licencia: En Salamanca, por Eugenio García de Honorato, / i San Miguel, Impressor de dicha Universidad. / Año de 1747.*

En 4.° — 5 hjs. prels. Port. orl. V. en bl. — Dictamen del P. Fray

Manuel Bernardo de Ribera, Trinitario. — Licencia del Señor Canciller de la Universidad. — Epigramas latinos de Matías Ribera. — Soneto en alabanza de la *Oración* del P. Carantoña. = Texto pp. 19 + 3 en blanco.

Adolece de algunos defectos propios de su época. En el exordio abusa de los símiles y comparaciones paganas; sin embargo, en lo demás es moderado, y aplica sin violencia los textos bíblicos, exponiendo las virtudes y buenas obras practicadas por el Maestro Varó.

Fr. Juan Vázquez del Valle. — Natural de la villa de Mellid y religioso de la Tercera Orden Regular de San Francisco. Escribió cinco tomos de Sermones, de los cuales hemos visto los siguientes:

Año Dominical. / En que se explican las / Dominicas del año, / y en cada Dominica se hace remission / al Año Christiano, para seis Consideraciones, que / hacen siete con la que aquí vá escrita. / Para que los pastores de almas / tengan que predicar siete años Consideraciones / distintas. / Con mas tres Consideraciones / de la Santa Bulla de la Cruzada. / Mas una aplicación de las Dominicas / de entre Año á las de Adviento, y Quaresma: Y otra / general, de las quatrocientas y treinta y tres, de que se / componen las Quatro Partes de el Año Christiano, / para Dominicas de Adviento, Miercoles, Viernes, / y Dominicas de Quaresma. / Mas un coronario de piedras, / Flores, y Estrellas, con un Indice de Virtudes Coronadas, / y otro de Plantas, para predicar de Santos. / Compuesto / por el P. Fr. Juan Vazquez de el Valle, */ Lector Jubilado, Ex-Ministro Provincial, Hijo de la Santa / Provincia de Leon, de el Tercer Orden de Penitencia / de nuestro Serafico Padre San Francisco. / Quien le dedica / a la Magestad Inmensa del Espíritu Santo. / Con licencia. / — En Santiago: En la Imprenta de Ignacio Guerra.*

En fol. — 14 hjs. prels. Port. orl. V. en bl. — Dedic. El autor expresa que nació y fué bautizado en Mellid, donde tomó también el hábito religioso. — Aprob. por la Religión por los PP. Fr. Domingo Conde y Fr. Alejandro Oreyro, Lectores Jubilados y Definidores de la Prov. de León: Conv. del Espíritu Santo de la Villa de Mellid, 24 Junio 1735. — Lic. de la Orden concedida por el Rmo. P. Fr. Juan Bermejo, Min. General: Conv. de San Francisco de Valladolid, 27 Junio 1737. — Cens. y aprob. del P. Enrique Flores, Ministro de los Enfermos Agonizantes: Madrid, 21 Agosto 1737. — Lic. del Real Consejo: Madrid, 13 Septiembre 1737. — Aprob. del P. M. Fr. Roberto Hernández, Cisterciense: Mon. de Sta. María de Sobrado, 18 Febrero 1737. — Lic. del Ordinario: Mondoñedo, 22 Abril 1737. — Erratas: Madrid, 3 Oct. 1737. — Tasa: Madrid, 9 Oct. 1737. — Prólogo al lector. — «Tabla de las considera-

ciones y assumptos». = Texto pp. 1-522. — «Indice de el Año Dominical», pp. 523-40. — «Aplicacion de algunas consideraciones de las Dominicas de entre Año a las de Adviento y Quaresma», pp. 541-2. — «Remission a algunas consideraciones de las quatro Partes de el Año Christiano», pp. 543-60. — «Coronario lapideo, florido y luminoso», pp. 561-75. — «Remission para las virtudes», pp. 576-81. — «Remission de plantas», pp. 582-6. — «Aplicacion de plantas», pp. 587-92. (Franciscanos de Santiago).

Año festivo / pastoral / compuesto / por el R. P. Fr. Juan Vázquez del Valle / *Padre y Ministro Provincial de el Tercer Orden Regular / de nuestro Padre San Francisco en los Reynos de León, / Galicia y Castilla, Lector Jubilado, y Difinidor General / de todo el Orden Seráfico. / Dedicado / a la Magestad immensa / del Espiritu Santo, / con las más obras / que se contienen en la dedicatoria / del Año Dominical. / Con privilegio, licencias y Aprobaciones / que en dicho Año Dominical van impressas /* (Escudo de la Orden). *Año 1741. En Madrid: En la Imprenta de Antonio Sanz, Impressor / del Rey nuestro Señor y de su Real Consejo.*

En 4.° — 8 hjs. prels. s. n. Port. V. en bl. — Aprobación del P. Fr. Juan Calvelo, O. S. A.: Nuestra Señora de la Cerca, Orden de N. G. P. S. Agustín de la Ciudad de Santiago, en 6 de Octubre de 1741. Dice que ha visto los *Años Dominical, Festivo, y Christiano, repartidos en cinco Tomos, y en ellos varias Consideraciones Christianas para todas las Dominicas, Fiestas principales, Meses, y Dias de todo el año.* — Privilegio Real para imprimir los dichos cinco tomos: Buen Retiro, 5 Nov. 1741. — Erratas. — Tasa. — Tabla de Consideraciones. — Prólogo al lector donde dice: «Piadoso lector, en el *Año Dominical*, impresso en Santiago año de 1738, le ofrecí con dicho Tomo un *Año Festivo*, y un *Año Christiano;* y respecto las Aprobaciones, y Licencias del Señor Ordinario y de la Religión van puestas en dicho año Dominical para toda la obra, omití ponerla aquí, como también omito nueva Dedicatoria y nuevo Prólogo, remitiéndome para uno y otro a dicho *Año Dominical;* solo te pido admitas gustoso este pequeño Libro, mientras no te doy el *Año Christiano*, que espero imprimir en cinco Tomos como este; en este se explican las principales Fiestas que de precepto celebra nuestra Madre la Iglesia.» — Texto pp. 438. — Indice de las cosas notables pp. 439-54. (Franciscanos de Santiago).

[*Año Christiano, compuesto por el* M. R. P. Fr. Juan Vazquez del Valle. *Madrid, 1748*] (11).

---

(11) El ejemplar que utilizamos está falto de la primera hoja que contenía la portada.

En 4.°— 10 hjs. prels. s. n. Port. V. en bl.—Aprobación del P. Fr. Bernardo de Cortes, Lector sexenal y Custodio de la Provincia de Santiago: San Francisco de Benavente, 16 Nov. 1746. — Lic. de la Orden concedida por el Rmo. P. Fr. Juan de la Torre, Comisario General: San Francisco de Madrid, 6 Julio 1746. — Aprob. del P. Don Cayetano de Hontiveros, del Orden de San Basilio. — Lic. del Ordinario: Madrid, 1.° Septiembre 1747. — Aprob. del P. Fr. Juan Calvelo, O. S. A. — Suma del privilegio. — Erratas. — Tasa: Madrid, 25 Sept. 1748. — Tabla de Consideraciones. — Prólogo. Dice en él: «En el *Año Dominical*, impreso en Santiago, año de 1738, te ofrecí un *Año Festivo*, y otro *Christiano*. El Festivo se imprimió en Madrid, año de 1741... Aora te ofrezco el *Año Christiano*, recopilado en este pequeño Tomo, en que van abreviadas tantas Consideraciones, quantos días tiene el año, por no hallarme con medios para imprimirlas con la extension que se hallan en quatro tomos, sobre que recayeron las aprobaciones, licencias, y Privilegio...» — Nota. = Texto pp. 800. — «Indice de los exemplos» 6 hjs. s. n. — Indice alfabético 2 hjs. s. n. (Franciscanos de Santiago).

En el Año Christiano explica el P. Fr. Juan Vázquez del Valle todo el Catecismo de la doctrina cristiana, poniendo al fin de cada Consideración un ejemplo.

FR. ATANASIO LÓPEZ,
O. F. M.

(Continuará).

TÚMULOS PREHISTÓRICOS

Inventario descriptivo de los doscientos ochenta y seis túmulos prehistóricos hasta ahora descubiertos en la avanzada comarca del Cabo Ortegal

(CONTINUACIÓN)

Terminada la relación de los túmulos de las sierras Capelada con sus ramificaciones, de la de Cheibán y de la Faladora, éstas dos últimas en concepto de proyecciones expansivas de la gran estación prehistórica de la cuenca superior del Eume, vamos ahora a ocuparnos de la más interesante serie de necrópolis del norte de Galicia, diseminadas, como al principio expuse, por el plan del gran valle de aluvión de Puen-

tes de García Rodríguez (1) —asiento de la mayoría de ellas— y de sus colinas circundantes, donde he logrado catalogar hasta ciento veinticinco, o sea más de la tercera parte de todas las de la comarca. Lo cual, si establecemos la comparación con los famosos grupos dolménicos de la Bretaña francesa, representa una incomparable riqueza arqueológica.

La primera *medoña* de esta extraordinaria concentración tumular, en el P. A. la n.º 159, se encuentra en la cumbre de una alta colina destacada por el lado N., hacia el repetido plan del valle de Puentes, no lejos de las anteriores de la sierra de Cheibán, a la vera del camino que va al reseñado monte del Castelo y al N. del lugar *Casal da Boa*. Alcanza unos 22 metros de diámetro y ha sufrido los efectos de dos grandes excavaciones que la deformaron en gran parte. Por su despejada situación es visible desde muy lejos. Y un poco más arriba, hacia la estribación de la que se desprende tal avanzado cerro, como a unos doscientos metros de distancia, hallamos en un rellano el 160, de 20 metros de diámetro, con regular relieve, al parecer sin roturar cuando allá por el 1895 andaba yo de reconocimiento por aquellos montes, pues me pareció observar a través del matorral que no existían vestigios de cava.

A la parte SE. de estos dos tenemos otra necrópolis de cuatro tumbas en el punto llamada *Chao de Reboredo,* que es una amplia colina amesetada, y de ahí la denominación de *Chao* o llano. La n.º 161 es la mayor de ellas, levantada sobre un pequeño otero, y tiene como 19 metros de diámetro, también sin indicios de haberse explorado. La 162, la más pequeña del grupo y muy aplanada, de 10 metros de diámetro, tampoco fuera por aquel entonces violada. En cambio la n.º 163, de 17 metros de diámetro, fuera excavada sin nada de particular que advertir en la zanja, lo propio que ocurre con la n.º 164, de 15 metros de diámetro, asimismo roturada.

(1) Guillermo Schulz, en su «Descripción Geognóstica del Reino de Galicia» (Madrid, 1835), dice a la pág. 31, tratando del «Terreno terciario», que «al O. de la villa de las Puentes de García Rodríguez, a orillas del río Eume, se ve un corte de una formación probablemente terciaria, de arcilla plástica y de arena, cuyas masas alternan en capas horizontales y forman gran parte del inculto llano de las Puentes, y con ellas alternan las capas de lignito que son de una a dos varas de espesor».

En la misma meseta o terraza, sobre el valle, a la parte SE. del *Chao de Reboredo,* se halla un grupo de tres pequeñas *medoñas,* de poco relieve, al lado del viejo camino que se dirige a la Abarqueira (ayuntamiento de Cerdido). De 9 metros de diámetro y sin reconocer la n.º 165, mientras que la 166, de 11 metros de diámetro, sí lo ha sido, lo propio que la n.º 167, la más pequeña de las tres, pues sólo alcanza unos 8 metros de diámetro.

Sobre el lugar de *O Grou* en dirección O. y en un rellano que forma el encuentro de dos laderas en las altas estribaciones de la montaña, encuéntrase la *medoña* n.º 168, aislada de las demás necrópolis, sin señales de excavación. Tiene 12 metros de diámetro.

Al SO. de ésta como unos cuatrocientos metros y no lejos del castro natural (llamo castros naturales a los cerros por naturaleza bien defendidos denominados Castros, en los cuales no se advierten hoy trabajos complementarios del hombre) número VI, aparece también aislado de los grupos anteriores y siguientes, el túmulo 169, de unos 15 metros de diámetro. Ocupa la cúspide de un elevado cabezo que ante los contrafuertes de la montaña, en plano inferior a éstos, cierra y domina el valle por aquella parte, al N. del lugar *Castro de Uz,* sirviéndole de majestuoso coronamiento. Y en la gran excavación que le han efectuado los buscadores de tesoros *dos mouros,* pude observar la interesantísima circunstancia, según indica el croquis que acompaño, de haberse utilizado una saliente de la pizarrosa roca sobre el terreno para que por su más adecuada cara sirviese de soporte parietal de una cámara, caso que en la comarca se repite en el n.º 14, de la Vía Faladora (n.º 73 de ésta). A su alrededor fueron luego formando el montículo con muchos pequeños pedruscos de cuarzo de los que el terreno ofrece en abundancia y alguna tierra entremezclada, revistiendo así el carácter de *gals-gals,* conforme ocurre también en el citado n.º 14.

El *Coto do Plantío* de apinadas laderas, sobre el repetido lugar de *Castro de Uz,* pero por su banda E., ofrece en su alta cumbre una notable necrópolis por el número de *medoñas* que la forman, destacándose el perfil de algunas, emplazadas en la parte más culminante, desde largas distancias. La n.º 170, de unos 15 metros de diámetro, no fuera excava-

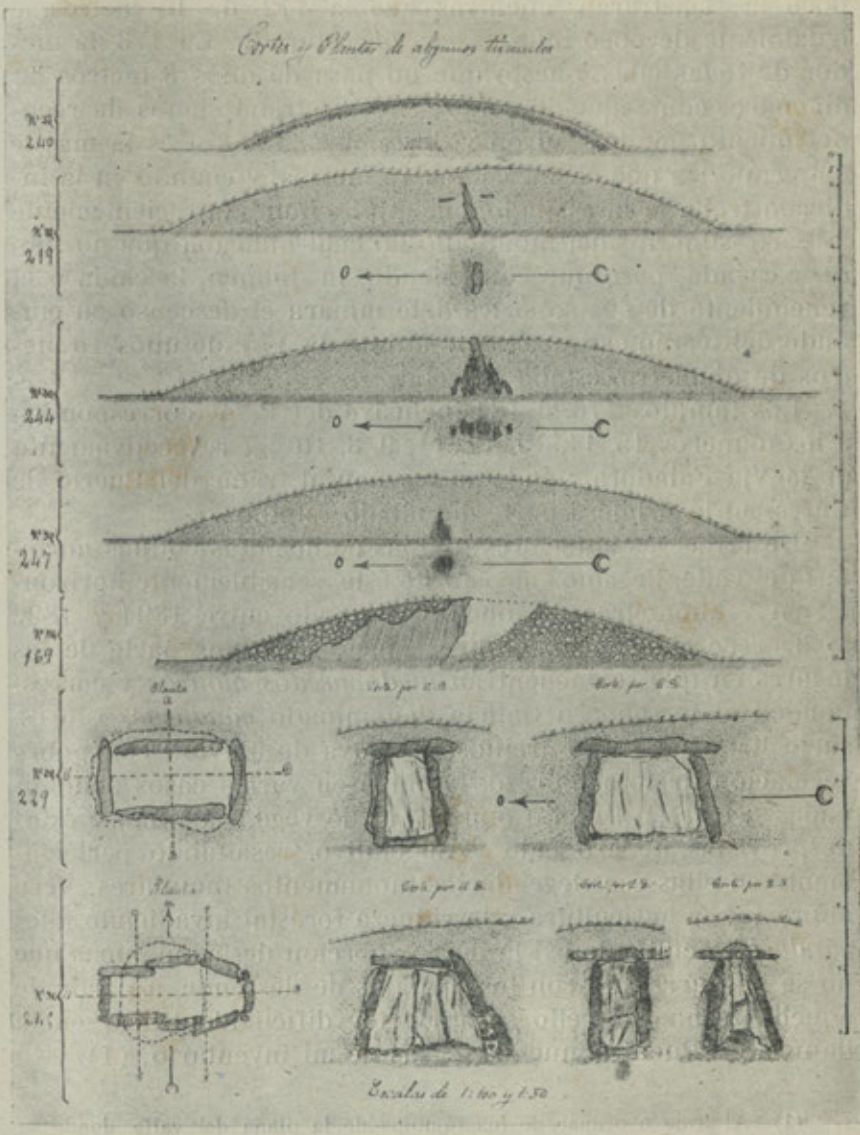

Cortes y plantas de algunos túmulos

Escalas de 1:100 y 1:50

da en el 1895. La 171, de 12 metros y escaso relieve tampoco la registraran, mientras que la 172, de 15 metros, e igualmente de poco bulto, aparecía roturada. La 173, la menor de todas ellas, puesto que no pasa de unos 8 metros de diámetro, con reducido relieve, no mostraba signos de reconocimiento por los ladrones de tumbas. La 174 es la mayor del grupo, ya que alcanza unos 18 metros, y cuando en la indicada fecha la he visitado, encontréle hundida recientemente la parte superior del montículo, lo cual indicaba que no fuera excavada, pero que conteniendo un dolmen, la caída o el vencimiento de sus soportes determinara el descenso en embudo del térreo casquete. Por último, la 175, de unos 15 metros de diámetro, estaba abierta.

Los túmulos 176 al 184 inclusive del P. A. corresponden a los números 15, 14, 13, 12, 11, 9, 8, 10 y 7 respectivamente de la Vía Faladora, donde se reseñan al tratar del Puerto de Bares, en la primera parte del citado estudio.

Descritas las anteriores tumbas de las altas colinas norteñas del valle, llegamos al plan de éste, sensiblemente horizontal en 7 kilómetros de longitud. Cuando entre 1894 y 1896 lo he recorrido en todas direcciones, la mayor parte de los lugares en que se encuentran *medoñas dos mouros* y corresponden al terreno en Galicia denominado *gándaras,* esto es, suelo llano de fondo arcilloso y grava de aluvión con pobre vegetación de tojo y brezo, también en varios casos denominadas *veigas* en sentido opuesto al de vega, hallábanse éstas desprovistas de arbolado y de cultivo, resaltando perfectamente en ellas esos legendarios monumentos tumulares. Pero ahora fué la agricultura y la riqueza forestal invadiendo tales *gándaras,* ocultando así la mayor porción de las mámoas que no se han arrasado con los trabajos de desfonde, a partir de aquella fecha. Por ello se hará hoy difícil identificar en la llanura de Puentes muchas de las de mi inventario. (1).

---

(1) Al irme a ocupar de los túmulos de la plana del valle, donde se descubrió relativamente bastante material arqueológico, considero pertinente transcribir la siguiente nota con que muy altamente se dignó honrarme el ilustre profesor Dr. Luis Pericot a la pág. 10, nota 3, de su científico estudio «Los vasos campaniformes de la colección la Iglesia», La Coruña, 1927:

«El conocimiento de la estación de Puentes, una de las más importantes en la prehistoria gallega por la riqueza de los hallazgos, no será completo

En dirección SO. del *Castro de Uz* y en la parte entonces cubierta de matorral, correspondiente a la *Veiga de Rebeirón,* al lado del camino que de Puentes se dirige a San Roque, encuéntrase la n.º 185, una de las más pequeñas del país, ya que sólo tiene 6 metros de diámetro, y muy aplanada, tanto que de no haberla visto en ocasión de acabarse de rozar la maleza, pasaría inadvertida. Próxima a ella está la n.º 186, de unos 15 metros de diámetro, la cual, a colegir por lo que el matorral me permitió entrever, no fuera roturada, como tampoco lo fué la anterior.

Por una mala distribución de los números correspondientes a cada túmulo de estos grupos de la llanada, alteraré su orden correlativo, a fin de ir haciendo la reseña por necrópolis.

Así en la parte inculta del lugar *do Meirelo,* sobre un suave relieve del terreno, marginando el camino que desde la carretera general de Castilla conduce al tan repetido *Castro de Uz,* tenemos una de siete tumbas, muy próximas entre sí, que alternan con dos cruceros de piedra, todas sin aparentes señales de excavación por la época de mis exploraciones. Las números 187, 190, 202, 203 y 204, de unos 15 metros de diámetro, y las 189 (ésta muy aplanada) y 201, de unos 10 metros.

Muy cercano a esta necrópolis, por la banda del NE., pero ya en terreno horizontal, hallé el túmulo de escaso relieve que señalo con el n.º 188, de unos 12 metros de diámetro y también al parecer sin roturar, el cual se levanta al lado del riachuelo procedente de la colina de *Castro de Uz* que por allí se desliza mansamente.

Más hacia el E. del grupo del lugar *do Meirelo* aparece otra necrópolis también de siete túmulos, que ofrecen la singularidad de encontrarse tan juntos entre sí que casi se tocan unos a otros y dispuestos sin orden. Su punto de emplazamiento sobre el riachuelo de *Illade,* en un recodo que él mis-

---

hasta que se publiquen por D. Federico Maciñeira los datos, plantas y material que posee de las mámoas cercanas a las exploradas por D. Santiago de la Iglesia y que él estudió de manera científica.»

El Sr. Pericot ha venido a Ortigueira en 1926 a ver mi modesta colección y le mostré todo mi material.

A completar, pues, ese estudio de la estación vamos ahora.

mo forma al pie de la colina de *Seara,* limítrofe de la llanura por esa parte norteña del valle, se conoce entre los naturales por *Cerrado de Illade.* Con excepción del mayor de ellos, los otros seis no mostraban huellas aparentes de haberse abierto. El n.º 191, de 12 metros y bastante aplanado; el 192, de 18 metros; el 193 es el mayor del grupo, pues llega a unos 23 metros de diámetro y fué excavado por el centro sin que el matorral que le cubría me permitiese observar nada de particular en la zanja; el 194, el menor de todos, sólo alcanza unos 10 metros de diámetro; el 195, de unos 12 metros, también lo encontré sumamente aplanado; el 196, de 20 metros, asimismo aplanadísimo, y, por último, el 197, de 15 metros, cual los antecedentes, hallábase muy aplanado. En suma, que las características de esta necrópolis de *Illade* son: estar las tumbas muy próximas entre sí; tener escaso relieve, lo que de ser dolménicas nos indica que esas cámaras alcanzarán escasas proporciones, y sin duda por considerarlas de poca importancia, efecto de su escaso bulto, no haber aparentemente sufrido los efectos de brutales excavaciones.

Completamente aislado de todos los grupos de túmulos de ese sector del valle y hacia el E. del anterior de *Illade,* a bastante distancia, sobre el lugar de *Os Limpadoiros,* ocupando la amesetada cima de una alta colina, resalta el n.º 198, de pequeño volumen por hallarse sumamente aplanado y no tener más que 8 metros de diámetro, el cual aparentemente tampoco había sido registrado entre el 1894 y 96.

El número 199, igualmente aislado de las demás necrópolis, corresponde a la Vía Faladora, donde se da razón del mismo con el n.º 6.

También el n.º 200 se encuentra muy distanciado y aislado de todas las demás *medoñas;* pero en dirección opuesta a las anteriores, o sea hacia el O., siendo la última de esa parte de la llanura en tal sentido. Encuéntrase este túmulo cerca de la carretera general de Castilla de su lado S. —allá por frente al kilómetro 577 ó 578—, en la parte plana del valle conocido por *Veiga de Espiñaredo,* punto, en tiempos de mis exploraciones, muy cubierto de espesas malezas que ocultaban el montículo de poco relieve, aunque de unos 25 metros de diámetro, el cual, al parecer, por lo que el matorral permitía entrever, no fuera aún registrado.

Por debajo de la reseñada necrópolis *do Meirelo,* en dirección SE., entre ésta y el riachuelo de *Illade,* donde la tendida falda de la colina del *Castro de Uz* se hace ya casi horizontal, tenemos las tumbas n.os 205, de 12 metros, y 206, de 16, ambas aparentemente sin roturar en aquellas fechas.

Las 207 y 208, a gran distancia de las anteriores en dirección oriental, corresponden a los números 5 y 4, respectivamente, de la Vía Faladora.

† Federico Maciñeira Pardo de Lama.

(Continuará).

EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE LUGO

(NOTAS HISTÓRICAS) (1)

(CONTINUACIÓN)

III

Primeros estudios.—Obras de la iglesia.—Varios donativos. Reedificación del convento.—Noticias de algunos priores. Real privilegio de D. Juan I

En el año 1299 había llegado a tal grado de prosperidad nuestro convento, que ya podía sustentar estudios de alguna importancia. Por las *Actas* del Capítulo general celebrado con esa misma fecha en Barcelona, nos consta que, por lo menos, se cursaba Lógica, pues asígnanse en dicho Capítulo cuatro estudiantes de esa rama de la Filosofía al convento lucense, que son Fr. Martín de Porbe, Fr. Arias de Bolaño, Fr. Domingo Compostelano y Fr. Arias López de Sobrado, a quien se le nombra lector de la misma asignatura. Nada podemos decir de los estudios en el siglo XIV por falta absoluta de datos indispensables, pero es seguro que los hubiese en este convento, como en todos los demás del reino de Galicia.

Por los años de 1303 emprendíase la construcción de la iglesia en una plaza contigua al convento, donada a los frai-

(1) Véanse los dos primeros capítulos de esta monografía en el n.º 263 del Boletín.

les con tal objeto por el obispo D. Rodrigo, de cuya donación se otorgó escritura en el mismo año, que hallamos citada por el obispo de Monópoli en esta forma: «*Noveriut universi presentes literas inspeturi quod nos Rodericus*, etc.». Las obras debieron realizarse con mucha lentitud, si es que no se suspendieron por algún tiempo, porque en el año 1346 el rey D. Alfonso XI, a ruegos de su confesor el dominico gallego Fr. Juan Fernández de Aveancos, dirigía desde Villarreal, con fecha 23 de diciembre, una carta al deán y al cabildo de Lugo pidiéndoles que cediesen a los dominicos una calle para que pudiesen edificar el crucero de la iglesia; cesión que hizo el mismo cabildo el día 9 de julio de 1349, siendo ya obispo preconizado de la diócesis el dominico gallego Fr. Pedro López de Aguiar.

No faltaban a dichos frailes generosos donativos para atender a su propia subsistencia y dar impulso a las obras del convento. En el año 1321 una buena mujer llamada Orraca Pérez de Santa Alla, les dejaba en su testamento la manda contenida en esta cláusula: «*a San Domingo v oytavas de pan*». También el canónigo de Lugo Juan Escribán les hacía el legado de un sueldo en su testamento del año 1326 (1).

Siendo prior de este convento el mencionado Fr. Pedro López de Aguiar emprendió algunas obras en el edificio, construyendo una nueva celda prioral. De él dice el escritor Fernando Saavedra y Rivadeneira y Aguiar, que «reedificó el Convento de Santo Domingo de Lugo, *en las casas de Aguiar*, Patrimonio, y solar de sus antepasados, donde se conservó el nombre de la torre de Aguiar hasta nuestros tiempos. Hizo también el convento de las Monjas Dominicas de la Ciudad de Lugo, y la mayor parte de la Hacienda que poseen estos dos Conventos, fueron dotación del Obispo y Patrimonio antiguo de la Casa de Aguiar, como se verifica en dichos papeles y escrituras» (2). También reedificó después del año 1349 la capilla mayor de la iglesia, construyendo en ella un sepulcro para su entierro, según dice Pallares Gayoso,

(1) Cfr. obra citada de Villaamil y Castro, pág. 112.

(2) Memorial al Rey N. Sr. sobre la Casa de Saavedra, pág. 132. Madrid, 1679.

asegurando que constan estos datos por documentos que él vió en el archivo del convento de monjas dominicas de la Nova (1). Y añade D. Angel del Castillo, en su descripción de dicha iglesia que trae la *Geografía General de Galicia*, editada por la Casa Martín de Barcelona, que fué sepultado el obispo D. Fr. Pedro en la capilla de San Pedro que él había mandado edificar a fines del siglo XIV en la misma iglesia, lo cual no se aviene con lo dicho por Pallares Gayoso, sin que podamos por hoy averiguar cuál de los dos está en lo cierto. Estas obras las realizó seguramente cuando era obispo de Lugo, cuya diócesis gobernó desde el 28 de enero del año 1349 en que fué preconizado, o al menos desde el 27 de septiembre del mismo año en que fué consagrado en la catedral palentina por el diocesano, hasta muy poco antes del 28 de junio de 1390 en que a petición propia se le designó sucesor en la persona de don Lope.

En las *Actas* del Capítulo general celebrado en el convento de Vitoria con fecha de 1331, aparece la destitución del prior lucense acordada por el Definitorio; hecho que demuestra que en aquellos tiempos se hilaba muy delgado en materia de gobierno y administración de los conventos, no siendo éste un caso insólito ni mucho menos.

Dos años después otro prior del mismo convento, llamado Fr. Juan, intervenía en un contrato muy importante de canje de bienes entre el convento de monjas dominicas de Belvís y el monasterio de benedictinos de Samos. En el mismo año figura también como prior de Lugo en otro documento Fr. Pedro Eans Chamezo, que debió de sustituir al sobredicho Fr. Juan en el cargo. En 1349 el prior Fr. Gonzalo Díaz, como albacea de Teresa Eans, entregó a su convento la cuarta parte del molino de Naya inmediato a Lugo, y la mitad de dos casas en la misma ciudad, que le había dejado dicha Teresa en su testamento, a fin de que los frailes encomendasen a Dios su alma. Tomó posesión de los referidos bienes en nombre de la comunidad dominicana, con fecha 2 de marzo del mismo año, Fr. Juan Paz.

Obtuvo este convento con fecha de 1379 un privilegio de los reyes D. Juan I y D.ª Leonor, despachado en las Cortes celebradas en Burgos durante el mes de agosto, por el cual se le confirmaba en la posesión de los derechos y exenciones

(1) Cfr. *Argos Divina*, etc., pág. 338. Santiago, 1700.

concedidos a la Orden de Predicadores en los reinos de Castilla por D. Sancho IV el *viernes ocho días* de diciembre de 1290. Confirmaron este privilegio: D. Fernando IV, en Valladolid, a 21 de septiembre de 1295; D. Alfonso XI, en Sevilla, el día 6 de junio de 1327, y segunda vez en la misma ciudad con fecha 8 de febrero de 1334, según vemos en una copia notarial dada por el escribano José Antonio Mouriño el día 4 de marzo de 1777, a petición del suprior y presidente Fr. Antonio de Neira, para exhibirla ante los recaudadores de consumos que a toda costa querían cobrar a los frailes las gabelas y tributos de que estaban exentos por reales privilegios.

IV

San Vicente Ferrer en Lugo.— Incorporación de este convento a la Congregación de la Observancia. — Los estudios al final del siglo XV.— Supresión de los mismos y sustitución del personal de los conventos gallegos.— Colegiatura de San Gregorio de Valladolid.

Constituyó un verdadero acontecimiento en este tiempo la venida de San Vicente Ferrer a Galicia, de cuyo paso por los conventos dominicanos de Lugo, Coruña y Santiago quedan huellas indelebles en la tradición. Sucedía esto por los años de 1412, poco más o menos (1). En la primera de dichas ciudades hizo púlpito el gran Taumaturgo valenciano de un roble que se hallaba junto a la puerta del convento de Santo Domingo, causando la más profunda y duradera impresión sus apocalípticos sermones; y por eso antes de la constitución de Urbano VIII, determinando el número de días festivos, era fiesta de precepto en Lugo la de este Santo dominico; y aun después continuó siéndolo por voluntad del pueblo, celebrándose con mucha devoción y solemnidad el lunes siguiente a la *Dominica in Albis,* o sea la de la Octava de Pascua de Resurrección. Fieles a la tradición veneranda, de toda la comarca concurrían a Lugo en ese día los pueblos en masa para solemnizar dicha fiesta; y a la entrada del convento celebrábase con tal motivo una feria muy animada en la plazuela donada a este fin por el cabildo, pero en la inte-

(1) Acerca de la predicación del Santo en Galicia véase la *Historia de la Orden de Predicadores,* por el P. Medrano, 3.ª p., c. I, pág. 171. Madrid, 1734.

ligencia de que la comunidad dominicana no había de cobrar derecho alguno por las ventas y transacciones allí efectuadas (1). Venerábase posteriormente en la iglesia conventual una reliquia del Santo, consistente en un trozo del cráneo expuesto en un busto de plata, que hoy se conserva en el convento de Padrón. En la misma ciudad de Lugo viene a confirmar la referida tradición y a perpetuar la memoria del glorioso Taumaturgo y de la devoción popular hacia él, la fuente llamada de *San Vicente*, situada en la plaza del Campo, con su monumento barroco muy bien labrado a principios del siglo XVIII, y coronado por la estatua de tamaño natural que le presenta en actitud de predicar (2).

Fr. Aureliano Pardo,
O. P.

(Continuará).

SECCIÓN OFICIAL

ANTE EL AÑO JUBILAR COMPOSTELANO

La Real Academia Gallega abre un concurso

La Real Academia Gallega, respondiendo a sus fines y en el deseo de cooperar a la solemnización del presente Año Jubilar Compostelano, abre un concurso entre la estudiosa juventud española que aun no haya tenido ocasión de exteriorizar sus aptitudes y merecimientos.

Para fomentar y estimular en esa juventud el conocimiento de interesantes aspectos de nuestra cultura, recabó del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, D. Emilio de Aspe Vaamonde, la concesión de algún premio, y habiéndose dignado otorgar dos, de 500 pesetas cada uno, la Academia los asigna y adjudicará a los temas siguientes:

Trovadores gallegos: «Estudio sintético biobibliográfico de Macías y de Juan Rodríguez de Padrón».

Arte y Arqueología: «El románico en Galicia».

Los trabajos, inéditos y escritos a máquina, se presentarán

(1) Cfr. obra citada de Pallares Gayoso, pág. 485.

(2) Esta fuente débese al obispo dominico Fr. Francisco Izquierdo y Tavira que gobernó la diócesis lucense desde el año 1748 al 1762. También construyó la de la plaza Mayor. Cfr. *España Sagrada*, t. XLI, págs. 261-62.

anónimos, bajo sobre, hasta las dos de la tarde del día 15 de agosto próximo, en la Secretaría de la Real Academia Gallega, Palacio municipal de La Coruña.

Cada uno estará señalado con un lema, igual al de otro sobre cerrado donde conste el nombre y dirección del autor.

Oportunamente se designará el Jurado que calificará los trabajos. Se podrá optar indistintamente a uno de los temas o a ambos. La propiedad de los que resulten premiados la conservarán los autores, que serán en absoluto ajenos a la Academia, pero se reserva ésta el derecho de publicarlos en el BOLETÍN de la corporación.

La Junta de gobierno tendrá asimismo la facultad de inquirir y constatar la paternidad y procedencia de dichos trabajos. Los no premiados podrán ser recogidos, previa la natural justificación.

La Coruña, 15 de mayo de 1943.

LAS SECCIONES DE LA ACADEMIA

La Junta de gobierno de la Academia, antes de proceder a la constitución definitiva de las distintas secciones que han de integrar las actividades de esta corporación, ruega a los señores académicos que aun no hubiesen indicado las secciones a que deseen pertenecer, lo verifiquen con la posible urgencia, pues en otro caso serán asignados a las mismas, según sus preferencias culturales y la especialización de sus estudios.

NECROLOGÍA

D. VALERIANO VILLANUEVA

En una de sus últimas sesiones la Junta de gobierno hizo constar en acta el sincero pésame de la corporación por el fallecimiento, ocurrido en Santiago, del ilustre general del Cuerpo Jurídico del Ejército y notable escritor D. Valeriano Villanueva, miembro correspondiente de esta Academia.

Era el finado un ferviente mantenedor de los intereses regionales y concretamente del mejoramiento del agro gallego

y de su ganadería. En el libro, en la Prensa y en aleccionadoras conferencias divulgadoras, hizo popular y querido de los campesinos y de cuantas personas cultas dedican atención a estos estudios, el seudónimo «Un labrador a la moderna».

Un sentido recuerdo a su memoria.

INSTITUTO DE ESPAÑA

CENTENARIO JACOBEO 1943-1944

Premio del Caudillo

Del Instituto de España que preside el ilustre Sr. Obispo de Madrid-Alcalá y miembro de la Real Academia Gallega, doctor Eijo Garay, hemos recibido las siguientes bases para el concurso abierto para adjudicar el Premio del Caudillo:

El Instituto de España, para contribuir a las festividades que se preparan en conmemoración del XIX centenario del martirio del Apóstol Santiago, abre un concurso nacional con el tema: «Las Peregrinaciones Jacobeas».

El mejor estudio será galardonado con el Premio del Caudillo consistente en 50.000 pesetas, donadas a este fin por S. E. el Generalísimo D. Francisco Franco Bahamonde.

Es deseo del Instituto que el asunto se desarrolle bajo todos sus aspectos, histórico, artístico, geográfico, médico y literario, con la más copiosa bibliografía posible, por lo cual admite la colaboración de dos o más autores en la misma obra. No obstante, si alguna sólo abarcase parte de los aspectos indicados, podrá aspirar al Premio, siempre que sus cualidades de doctrina y desempeño lo permitan.

BASES

1.ª Podrán acudir a este concurso todos los escritores españoles que gustaren, como también los hispanoamericanos y filipinos, salvo los individuos del Instituto de España, conviene a saber los Excmos. Sres. Académicos numerarios de las seis Reales Academias oficiales establecidas en Madrid.

2.ª Los trabajos serán inéditos y se presentarán escritos a máquina y absolutamente anónimos.

3.ª Vendrá cada uno señalado con un lema igual al de la correspondiente plica o sobre cerrado, donde conste el nombre y la dirección del autor o de los autores.

4.ª Estos trabajos se recibirán hasta las veinte horas del día 15 de mayo de 1944, en la Secretaría general del Instituto de España (Medinaceli, 4), donde se dará recibo. Para los confiados al Correo, servirán de recibos los que este Cuerpo exige de los pliegos certificados.

5.ª La lista de las memorias presentadas se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, después de cumplido el plazo de admisión.

6.ª Formarán el Jurado calificador seis Académicos numerarios de las Reales Academias oficiales y un miembro de la Mesa del Instituto; pero sus nombres se guardarán secretos hasta la emisión del fallo.

7.ª El Premio será absolutamente indivisible, sin que pueda repartirse entre dos o más trabajos, por causa alguna; pero el Jurado podrá conferir las Menciones honoríficas que juzgue oportuno.

8.ª El veredicto se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y su extracto, en la prensa periódica de Madrid.

9.ª Dicho Premio será entregado solemnemente en un acto público del Instituto de España.

10.ª La memoria premiada será impresa por el Instituto, entregando al autor 300 ejemplares y reservándose la propiedad de esta primera edición.

11.ª Los trabajos no premiados podrán ser recogidos por los autores o sus representantes, previa justificación del derecho.

12.ª Toda recomendación, directa o indirecta, será motivo suficiente para excluir del certamen la obra recomendada.

Madrid, 10 de abril de 1943 = El Secretario general, *Armando Cotarelo*.

LITOGRAFÍA E IMPRENTA ROEL. - LA CORUÑA

BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA GALLEGA

SUMARIO

Págs.

Lírica Lusitania, por Sebastián Risco 329
O río Miño, por Fray Samuel Eiján 330
La Real Academia Gallega recibió del Gobierno de Portugal una medalla conmemorativa. El solemne acto oficial de la entrega 331
La Real Academia Gallega en el Congreso del Mundo Portugués. Comunicaciones presentadas por los académicos que se mencionan . . . 340
Hablan los Rectores de las Universidades de Oporto y Lisboa:
Amizade luso-espanhola, por Adriano Rodrigues, Rector de la Universidad de Oporto 341
Cuartillas de D. José Gabriel Pinto Coelho, Vicerrector de la Universidad de Lisboa 346
De àquem Minho, por Julio de Lemos 347
Instituto de Estudos Históricos Doutor António de Vasconcelos, por Torquato de Souza Soares 349
De nuestra información gráfica: Medalla conmemorativa de la celebración de los Centenarios de la Fundación y Restauración de la Nacionalidad Portuguesa.—«A Aurora do Lima», de Viana do Castelo . 354
O Dr. Leite de Vasconcelos: Um homem de ciência que a morte levou de Portugal, por Luis Chaves 356
Juan Fernández Andeiro en la corte de Juan de Lancáster (1371-1381), por P. E. Rusell 359
Gallegos en la corte de Portugal a través de las letras lusitanas, por Leandro Carré 375
Carolina Michaëlis de Vasconcellos: Un recuerdo y un homenaje, por Manuel Casás Fernández 388
Galiza e Portugal n'un libro inglés do 1816, por R. O. P. 399
Airas Nunes (Poeta compostelano del siglo XIII), por Fray Gumersindo Placer, Mercedario 411
Real Academia Gallega: *Académicos correspondientes portugueses. Notas biobibliográficas* 438
Biblioteca de la Real Academia Gallega:
Obras portuguesas recientemente recibidas 497
Revistas portuguesas que se reciben a cambio del Boletín 502

LÁMINAS SUELTAS

S. E. el Presidente de la República Portuguesa, general Antonio Oscar de Fragoso Carmona.—Medalla conmemorativa de la celebración de los Centenarios de la Fundación y Restauración de la Nacionalidad Portuguesa.—El Presidente de la Real Academia Gallega recibiendo de manos de D. Enrique Melo Barreto, cónsul lusitano en La Coruña, la medalla conmemorativa de los Centenarios del Mundo Portugués.—Autoridades, representaciones oficiales y académicos que asistieron al solemne acto de entrega de la medalla conmemorativa portuguesa.—Excmo. Sr. D. Adriano Rodrigues, Rector de la Universidad de Oporto.—Excmo. Sr. D. José Gabriel Pinto Coelho, Vicerrector de la Universidad de Lisboa.—Carolina Michaëlis de Vasconcellos.—Carolina Michaëlis con dos de sus nietos.—Excmo. Sr. D. Julio Dantas, Presidente de la Academia de las Ciencias de Lisboa y Presidente que fué de la Comisión ejecutiva de los Centenarios de la Fundación y Restauración de la Independencia de Portugal.

Portada e índice del tomo XXIII del Boletín.